



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



1

En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las ocho horas y cinco minutos del día uno de enero del año dos mil veinte. En esta fecha se abre el presente libro por cuantos folios sean necesarios, el cual está destinado para el registro de las Actas y Acuerdos Municipales que emita el Concejo Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, que contendrá en cada folio el sello de Alcalde; firmada la primera por el suscrito y rubricada la última por el suscrito Alcalde Municipal. El presente Libro se autoriza para el periodo que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del mismo año. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que previa lectura de la misma firmamos Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones y Secretaria de Actuaciones Licenciada Karen Lisseth López Reyes.

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones



Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO UNO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las trece horas del día diez de enero de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores; María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad, **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde presentó Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 y 72 del Código Municipal y por unanimidad, **ACUERDA:** APROBARLO en todas sus partes para que entre en vigencia a partir del uno de enero hasta el día treinta y uno de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese para los efectos de Ley.-

ACUERDO NÚMERO DOS: La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 1 y 2 y Art. 106 Código Municipal del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** I) Ratificar el nombramiento de la Secretaria Municipal y Jefes de la Unidades de esta Alcaldía Municipal, para el año 2020, así:



CARGO	NOMBRE
Secretaria Municipal	Karen Lisseth López Reyes
Tesorera Municipal	Irma Evelyn Linares de García
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)	Luis Alberto Alfaro Amaya
Encargado de Contabilidad	Jorge Alberto Rivera Duran
Jefa del Registro del Estado Familiar	Rosario del Carmen Blanco de Prado
Administradora Polideportivo Municipal	Daysi Pérez Reyes
Jefe de Proyección Social	Ernesto Salvador Vides Reyes
Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local	Oscar René Meléndez Arias
Jefe de Catastro	Romeo Eduardo Orellana López

II) Renovar el contrato laboral a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre de 2020 al Licenciado Paulino Arnoldo Quinteros Callejas, Auditor Interno. III) Los nombrados devengarán el sueldo que les señala la partida presupuestaria a partir del mes de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscriba contrato de arrendamiento de Inmueble con los señores Silvia Carolina Bolaños, Ana Julia Bolaños Ramírez y Oscar Orlando Argueta Gómez, en donde funcionara el Centro de Desarrollo y Producción de la Mujer, ubicado en el Barrio El Centro, San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. II) El Valor del arrendamiento será por la cantidad de TRES MIL SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán cancelados en cuotas mensuales fijas y sucesivas de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por un plazo de UN AÑO comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2020. III) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común realice el pago correspondiente, establecido en el numeral II) de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece, autorizando a realizar los pagos el último día de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar las Carpetas Técnicas de los proyectos siguientes:

1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS A TRAVES DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN AREAS TECNICAS A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, LA PAZ 2020, por el monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
2. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



3

3. INTEGRACIÓN DE LOS DEPORTES 2020, por el monto de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2020, por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS 2020, por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
6. NIÑEZ Y JUVENTUD 2020, por el monto de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 2020, por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.
8. CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y FUNDACION EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, por el monto de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%.

II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice un traslado de las Cuentas Corrientes en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para los proyectos siguientes:

1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS A TRAVES DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN AREAS TECNICAS A MUJERES EMPRENDEDORAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, LA PAZ 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
3. INTEGRACIÓN DE LOS DEPORTES 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



4. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
5. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES URBANAS 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
6. NIÑEZ Y JUVENTUD 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
7. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA 2020, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
8. CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ y FUNDACION EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, con la suma inicial de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar la suma de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Pagar al Consejo Departamental de Alcaldes La Paz, CDA LA PAZ, voluntariamente como miembro de la misma una cuota mensual, equivalente a CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año y autorizase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que descuente a favor de CDA LA PAZ, la suma entes mencionada, aplicando al 0.5% para acciones asociativas, del 25% DE LA CANTIDAD TOTAL A RECIBIR ANUALMENTE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, y demás Leyes y Reglamentos que regulan la gestión Municipal y que a continuación se describen: I) La Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, Artículo 5, *Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberá aplicarse prioritariamente es servicios y Obras de Infraestructura en el área urbana y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.* II) El



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



5

Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, Artículo 12, *El 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios, estos deberán ser invertirlos en Obras de Infraestructura en las áreas urbana y rural, y en proyectos dirigidos a satisfacer las necesidades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.* III) La Interpretación Auténtica al Artículo 5 de la Ley de Creación del FODES mediante decreto N° 633 emitido por la Asamblea Legislativa que decreta, *Art. 1 – Interpretase auténticamente el Artículo 5 del decreto legislativo N° 74 del 8 de septiembre de 1988, publicado en el Diario Oficial N° 176, Tomo 300 del 23 de septiembre del mismo año, en el sentido que las municipalidades podrán hacer uso del mencionado fondo individual o cuando dos o más municipios se asocien, para concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización o prestación de servicios que sean de interés para la misma interpretación.* IV) El Código Municipal en el Artículo 11, *Los municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenios cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras o prestación de servicios que sean de interés común para dos o más municipios.* Que la municipalidad en el uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Priorizar el Proyecto: **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS ORIENTADO HACIA LA AUTOSOSTENIBILIDAD”**, correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que será entregado en doce cuotas mensuales de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y autoriza al ISDEM pagar a la Asociación de Municipios de los Nonualcos, el valor de la cuota mensual desde el mes de enero de 2020 al mes de diciembre de 2020 y que sea descontada de los fondos correspondientes del 25% del Fodes. II) Consecuentemente se autoriza al señor Alcalde Municipal en funciones Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, como responsable en el manejo de fondos. III) Comuníquese a Tesorería Municipal de esta alcaldía, para que haga efectivo las erogaciones correspondientes del veinticinco por ciento (25%) del Fondo de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo a la carpeta Técnica del Proyecto. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Dejar sin efecto Acuerdo número CINCO, Acta número VEINTISÉIS, de fecha veintisiete de noviembre del año dos



mi diecinueve. II) Aprobar realizar un aumento del DIEZ POR CIENTO (10%) en la remuneración que mensualmente reciben los empleados de esta Alcaldía Municipal. III) Autorizar a las Unidades de Tesorería Municipal y Contabilidad, hacer efectivo dicho aumento a partir del mes de enero del corriente año, a los cuales se le aplicara los descuentos de ley correspondiente. Se hace constar que el Regidor Propietario Rafael Bolaños Ramírez, no está de acuerdo, quien razona su abstención manifestando que el aumento debería hacerse únicamente a los empleados que reciben salario menos de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin embargo expreso que firmara la presente acta.-
Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: CONSIDERANDO: El Art. 93 del Código Municipal *"Para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente se podrá crear fondos circulantes cuyo monto y procedimientos se establecerán en el presupuesto Municipal. La liquidación del fondo circulante se hará al final de cada ejercicio y los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados se harán cuando menos cada mes. El encargado del fondo circulante responderá solidariamente con el ordenador de pagos que designare el Concejo."*

POR TANTO: ACUERDA: I) Nombrar como encargada de Fondo Circulante a KENIA VANESSA GÓMEZ VALLE, Auxiliar de Secretaría, para el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020. II) Se designa como ordenador de pagos del Fondo Circulante al señor Alcalde Municipal en funciones Jaime Heriberto Leiva Rodríguez. III) Ratificar el monto establecido correspondiente al Fondo Circulante para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente durante el año 2020, por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los gastos que se atenderán con este fondo, serán con aplicabilidad al Reglamento del Fondo Circulante y los que considere conveniente la ordenadora de pagos, todo gasto no deberá exceder de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese a las Unidades de Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: CONSIDERANDO: I) Que para brindar los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, se requiere contar con un lugar que reúna los requisitos legales que establece la normativa de Medio Ambiente; II) Que la empresa PULSEM, S.A. de C.V. y esta municipalidad tienen un contrato que finalizo el 31 de diciembre del año 2019 por la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, y tomando en cuenta que es necesario un nuevo contrato. **POR CUANTO,** El Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD,** ACUERDA: Prorrogar el Contrato con la empresa PULSEM S.A. de C.V. por la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS por un periodo de un año comprendido a partir del día uno de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año, Así mismo se autoriza al Señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez en su calidad de Alcalde Municipal en funciones para que firme el contrato antes mencionado. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) El Art. 53 de la Constitución de la República establece que "El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión; II) El Art.13 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) menciona "La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, el estado y la sociedad"; **POR TANTO,** ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal en



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



7

funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez para que a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, para la ejecución de los proyectos siguientes:

PROYECTO	RUBROS	MONTO	TOTAL
CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS	Bono a 14 Educadoras.	\$ 700.00 Mensuales por 10 Meses.	\$ 7,000.00
	Compra de cocina y su sistema para Hacienda Vieja.	\$150.00	\$ 150.00
	Compra de material didáctico para 5 comunidades.	\$ 375.00 (\$75.00 por comunidad)	\$ 375.00
	Trasporte para educadoras, realizar pasantías a otros territorios.	\$ 300.00	\$ 300.00
	Insumos para feria de logros (inflables, juguetes, transporte)	\$ 500.00	\$ 500.00
TOTAL			\$ 8,325.00
VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA	Estímulos a 4 familias guías facilitadora en jornada de formación	\$ 300.00	\$ 300.00
	Trasporte a familias guías y protectoras en jornadas de formación y convivencia Municipal de las comunidades de Lazareto y Hacienda vieja.	\$150.00	\$ 150.00
	Compra de materiales lúdicos y didácticos para desarrollo de convivencia municipal en Hacienda Vieja.	\$ 600.00	\$ 600.00
TOTAL			\$ 1,050.00
YO CONVIVO EN PAZ EN MI ESCUELA	Las actividades aún no están definidas, pero se tiene un estipulado de \$700.00 para actividades realizadas con la Población Estudiantil dentro de los Centros Escolares.	\$ 700.00	\$ 700.00
TOTAL			\$ 700.00
TOTAL DE PROYECTOS			\$ 10,075.00

II) Aprobar la contrapartida por la suma de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la ejecución de dichos proyectos, aporte que será invertido conforme lo establezca el Convenio. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% para el CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y



8
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN, con la suma inicial de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de DIEZ MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: CONSIDERANDO: El Art. 4 Numeral 4 del código Municipal; La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las Artes. Así también de contribuir en el área de educación a través del estímulo de los maestros, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Otorgar un aporte económico a la maestra SONIA MARGARITA GARCÍA CÁCERES, mayor de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cuatro cinco cero cinco cuatro cuatro tres – cuatro y con Numero de Identificación Tributaria cero ocho uno seis – dos nueve cero nueve nueve uno – uno cero uno – nueve. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que mensualmente del Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivo a SONIA MARGARITA GARCÍA CÁCERES, a partir del mes de enero hasta el mes de noviembre del presente año. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante el periodos siguiente: desde el día 01 hasta el día 17 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en representación de la población de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, de conformidad al artículo 204 ordinal 3° de la constitución de la República y al artículo 4 numeral 4° del Código Municipal, estipula la promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; así mismo el numeral 29-A se menciona la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer el interés superior de la niña, niño, adolescentes y joven. Por Tanto I) Se brindara oportunidad de brindar un estipendio para cubrir su alimentación y transporte a los y las jóvenes del Municipio de San Pedro Nonualco durante el tiempo que dure la formación técnica, cada uno de las personas beneficiadas firmaran una carta de compromiso de inicio y finalización del proceso. Las personas beneficiadas son VERÓNICA LETICIA PÉREZ CORNEJO, JUAN FERNANDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, OSCAR ERNESTO CHACÓN HENRÍQUEZ, HÉCTOR MATÍAS MÉNDEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ ROBERTO MOLINA BAYONA. II) Entregar a los jóvenes VERÓNICA LETICIA PÉREZ CORNEJO, JUAN FERNANDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, OSCAR ERNESTO CHACÓN HENRÍQUEZ, HÉCTOR MATÍAS MÉNDEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ ROBERTO MOLINA BAYONA, en el mes de julio y agosto la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una para cada joven participante. II) Erogar la suma de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de los jóvenes relacionados en el numeral dos de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece,



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



9

autorizando a Tesorería a realizar los pagos correspondientes de la cuenta de Fondo Común. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que según el Artículo 2, del Código Municipal establece que: *“El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente. El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal.”* II) Que según el artículo 30, numeral 11, establece que son facultades del Concejo Municipal: *“Emitir acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones, para el cumplimiento de sus atribuciones.”* II) Que es de mutuo interés profundizar los lazos de amistad y cooperación que unen a la municipalidad de San Salvador y a la municipalidad de San Pedro Nonualco. III) Que se reconoce que, la cooperación interinstitucional es uno de los factores que incide favorablemente en la solución de problemas que afectan a sus respectivas comunidades. IV) Que se manifiesta la decisión de profundizar las relaciones de colaboración a través de un marco jurídico adecuado; además de estar convencidos de la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo de acciones que tengan efectiva incidencia, en el avance económico, social, salud, ambiental, educativo y cultura; POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, para que a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NONUALCO, así como toda clase de documentos relacionados al Acuerdo de Colaboración. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Comunidad católica del Cantón El Lazareto, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a “San Sebastián” a celebrarse desde el día 11 hasta el día 20 de enero del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común crogue la suma de CIENTO CERO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora ISABEL PANAMEÑO DE SALVADOR, en su calidad de Jefe de Sector del Cantón El Lazareto, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: CONSIDERANDO: I) Que según informes del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo local (FISDL), existe un remanente en la cuenta número 150-301-00-001438-2 del Banco Citibank del proyecto de Reconstrucción Centro Escolar Dra. Milagro Antonia Martínez de Figueroa, y se nos solicita devolver el dinero al FISDL, pero debido a que en ese entonces era otra Administración Municipal por cuanto los refrendarios eran personas que ya no se



encuentran en esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, realice los tramites que corresponden en el Banco Citibank a fin de activar la cuenta 150-301-00-001438-2. II) Designar como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones y Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los Sampedranos: Bacilio López, quien falleció el día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve; Fernando Castillo Ventura, quien falleció el día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve; José Ernesto Hernández Ventura, quien falleció el día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve; Juan Antonio Cortez, quien falleció el día dos de diciembre del año dos mil diecinueve; David Ernesto Bernal, quien falleció el día tres de diciembre del año dos mil diecinueve; Felipe de Paz Prado, quien falleció el día cinco de diciembre del año dos mil diecinueve; Adelina Echegoyen de Rodríguez, quien falleció el día veinticuatro de diciembre del año dos mil diecinueve y Emeterio Bernal Méndez, quien falleció el día veintiocho de diciembre del año dos mil diecinueve, ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el señor Julián Panameño, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 17 al 31 de enero del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Panameño, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta 25% FODES erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JULIÁN PANAMEÑO, Policía Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 17 al 31 de enero del presente año. II) Delegar las funciones de Policía Municipal al señor ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, mayor de edad, Agricultor, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres ocho cero siete nueve cero cinco - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - cero uno uno cero ocho siete - uno cero uno - uno, a partir del día 17 al 31 de enero del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Lobo Reyes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para municipalidad y Polideportivo. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de 30 sillas con brazo, que serán entregadas a la Ermita del Cantón El Lazareto de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAJIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO UNO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR OVIDIO CAMPOS RODRÍGUEZ, en concepto de pago para elaboración de dibujo arquitectónico de distribución de nichos en nuevo cementerio y detalles para tramite de permisos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para la compra de 21 docenas de cohetes que serán donados al Cantón El Lazareto y Cantón Roble Volcancito, en el marco de la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA Y DOS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a WALTER HUMBERTO PARADA REYES, en concepto de pago para reparación de desgranadora propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAJIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 18 hasta el día 26 y desde el día 28 hasta el día 31 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: CONSIDERANDO: El aporte social que realizan las señoras Encargadas del cuidado de los/las niños/as del CBI de esta Ciudad así como las del Cantón La Comunidad. El Concejo Municipal, en uso de sus



facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Otorgar a cada una de las señoras que colaboran con el cuidado de los/las niños/as del Centro de Bienestar Infantil de esta ciudad y del Cantón La Comunidad de esta jurisdicción, la cantidad de TREINTA 00/DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a las siguientes personas:

NOMBRE	C.B.I.
Ana Irma Castro de Méndez	Cantón La Comunidad
Claudia María Molina Hernández	Cantón La Comunidad
Amanda Liseth Pérez de Cortez	Barrio El Centro
Edith Esperanza Juárez Méndez	Barrio El Centro
Marta Cecilia Rodríguez Nolasco	Barrio El Centro

II) Autorizar a la licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA 00/DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensualmente a partir del mes de enero y finalizando en el mes de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS SETENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para suministro de pólvora para fiestas patronales y donación para fiestas en los Barrios San José, El Calvario y Concepción en el marco de la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar al Arquitecto JUAN DANILO RIVERA GÓMEZ, la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". Por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% para cancelar la Carpeta Técnica del proyecto relacionado en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

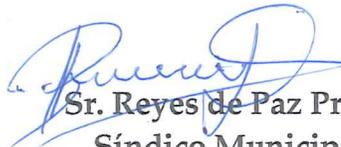
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



13

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Húezo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



14

ACTA NÚMERO DOS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas del día veinte de enero de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO NONUALCO, por la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:

- XX FERIA DE LA FRUTA SAMPEDRANA NOMINADA "SR. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO"

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CESAR EMILIO SÁNCHEZ SALAMANCA, en concepto de pago para suministro de café tostado y molido para miembros del Concejo Municipal, Atención a Usuarios y Empleados Municipales durante el mes de enero y febrero. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR, S.A. de C.V., en concepto de pago para la compra de insumos para el



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



mantenimiento de la piscina del Polideportivo Municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 27 hasta el día 31 de enero y desde el día 03 hasta el día 07 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García, para que del Fondo Común, emita un cheque a favor de Tesorería Municipal por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir con los diferentes gastos para la celebración del día del adulto mayor a realizarse el día 31 de enero del corriente año y posterior presentación de documentos de pago para su liquidación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 121 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Roble Viroleño de esta jurisdicción de la manera siguiente:

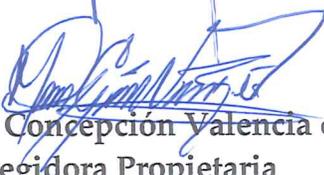
PRESIDENTE	José Gilberto García Cortez
VICE-PRESIDENTE	Milton Bladimir González
SINDICO	José Octavio Beltrán Acevedo
SECRETARIA	Milagro de Jesús Platero
TESORERA	José Gilberto González
VOCAL	Misael Ernesto Ascencio Cortez
VOCAL	Amelia Campos Mendoza
VOCAL	Ana Cecilia Acevedo de Reyes
VOCAL	Ana Vilma García Cáceres
VOCAL	Rosa Cándida Mendoza Lovato

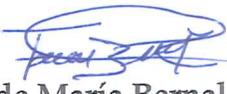
De conformidad a los Estatutos de la Asociación, enero del presente año al dieciséis de enero del año dos mil veintidós. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


 Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
 Alcalde Municipal en funciones


 Sr. Reyes de Paz Prado
 Síndico Municipal


 Licda. María Concepción Valencia de Díaz
 Regidora Propietaria


 Flor de María Bernal de Rodríguez
 Regidora Propietaria



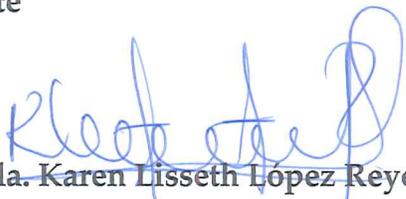

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huézo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TRES: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las dieciséis horas del día treinta de enero de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO EL VIROLEÑO, CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO EL VIROLEÑO, CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, con la suma inicial de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" por el monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, proyecto que se ejecutara vía Administración, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el



Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con la suma inicial de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con la suma inicial de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDUARDO SIMEÓN DÍAZ PARADA, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



19

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARÍA LIZETH GIRÓN AMAYA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, desde el día 01 hasta el día 29 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de una cama matrimonial, que será entregada como donación al señor Antonio López, del Cantón El Lazareto, quien perdió su vivienda en un incendio, como parte de apoyo de esta municipalidad a las personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 600 sándwiches para la celebración del adulto mayor el día 01 de febrero del corriente año y suministro de 60 pupusas para personal que colaborara en actividad del jaripeo el día 02 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENOS CINCUENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARÍA ANTONIA ALVARADO LINO, en concepto de pago para suministro de 250 vasos de chocolate para asistentes a la peregrinación del niño zarco, con motivo de las fiestas titulares de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto XX FERIA DE LA FRUTA SAMPEDRANA NOMINADA "SR. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO" por el monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto XX FERIA DE LA FRUTA SAMPEDRANA NOMINADA "SR. JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ ROMERO", por la suma de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se



Designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de enero del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
07/01/2020	0005786	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO	Afín de cubrir gastos ocasionados por compra de jugos y galletas para celebraciones navideñas durante el mes de diciembre.	\$ 584.11
10/01/2020	0005787	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago de arrendamiento mes de diciembre.	\$ 150.00
14/01/2020	0005789	AFP CRECER S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2019.	\$ 300.99
17/01/2020	0005790	AFP CONFIA S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2019.	\$ 325.07
16/01/2020	0005794	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de diciembre de 2019.	\$ 240.42
16/01/2020	0005796	RICARDO TREJO APARICIO	Pago por compra de café.	\$ 71.19
16/01/2020	0005803	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por alumbrado público y energía eléctrica de CBI y Centro de formación de la mujer.	\$6,520.37
17/01/2020	0005805	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS.	Pago de arrendamiento de inmueble noviembre y diciembre.	\$ 601.20
21/01/2020	2005809	FERRETERIA EPA S.A DE C. V	Pago por suministro de insumos para la Municipalidad.	\$ 70.47
22/01/2020	0005811	BESSY CLARIBEL NAVARRETE VELASCO.	Pago por parqueo de vehículos Municipales en inmueble	\$ 324.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



21

			propiedad del señor Zadi Baltazar Barahona Avelar, durante el periodo comprendido del 23 de julio 2019 al 23 de enero 2020.	
23/01/2020	0005812	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS.	Pago por servicios de autoría en el mes de enero de 2020.	\$ 566.50
28/01/2020	0005813	INPEP	Pago cotizaciones patronales mes de julio a diciembre.	\$ 371.40
29/01/2020	0005815	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de enero 2020.	\$ 331.24
29/01/2020	0005816	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de enero de 2020.	\$ 135.00
30/01/2020	0005818	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago de cuota mes de enero por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona según referencia 001846011000046694.	\$ 55.00
30/01/2020	0005819	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO.	Pago de cuota mes de enero por crédito otorgado a empleados.	\$ 273.36
30/01/2020	0005820	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.	Pago de cuota mes de enero por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacios.	\$ 79.69
30/01/2020	0005821	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2019.	\$ 472.43
30/01/2020	0005822	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago de sueldo por dar clases en Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja mes de enero de 2020	\$ 150.00
30/01/2020	0005824	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLAZCO	Pago por cuidado de niños en CBI de esta ciudad durante el mes de diciembre de 2019.	\$ 30.00
30/01/2020	0005825	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ	Pago por cuidado de niños en CBI de esta	\$ 30.00



22

			ciudad durante el mes de diciembre de 2019.	
30/01/2020	0005826	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago por cuidado de niños en CBI de esta ciudad durante el mes de diciembre.	\$ 30.00
30/01/2020	0005827	MARIA OLIMPIA MENDEZ DE CORNEJO	Pago por cuidado de niños en CBI de Cantón la Comunidad durante el mes de diciembre 2019.	\$ 30.00
30/01/2020	0005828	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Pago de cuidado de niños en CBI cantón la Comunidad durante el mes de diciembre de 2019.	\$ 30.00
31/01/2020	0005834	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago de arrendamiento de inmueble.	\$ 150.00
06/01/2020	0002000	ACTIPETROL S.A. DE C.V.	Pago por suministro de combustible mes de diciembre de 2019.	\$ 627.22
14/01/2020	0002001	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2019.	\$1,333.54
14/01/2020	0002002	AFP CONFIA S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2019.	\$ 833.40
16/01/2020	0002003	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago de cuenta e impuesto retenido mes de diciembre de 2019.	\$ 814.96
30/01/2020	0002005	CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuota mes de enero 2020 por crédito otorgado a empleados.	\$ 289.62
30/01/2020	0002006	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pago cuotas mes de enero 2020 por seguros funerarios de Jorge Rivera, Oscar Meléndez, Irma Linares.	\$ 42.50
30/01/2020	0002007	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuotas mes de enero 2020 por créditos otorgados Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Marvin Norberto Jiménez Vásquez.	\$ 112.50
30/01/2020	0002008	SCOTIABANK EL SALVADOR S. A	Pago de cuota mes de enero 2020 por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro.	\$ 172.16



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



23

30/01/2020	0002009	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de enero 2020 por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
30/01/2020	0002011	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de diciembre de 2019.	\$1,822.40
30/01/2020	0002012	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A DE C. V	Pago por compra de papelería.	\$ 732.00
30/01/2020	0002013	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación mes de enero de 2020.	\$ 600.00

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO CUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas del día once de febrero de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa ECOSI, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO EL VIROLEÑO, CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por un monto de TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE CASERÍO EL VIROLEÑO, CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, al Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera, por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. IV) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue los contratos respectivos. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:**

- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NUTRICIONALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida de la Iglesia Aposento Alto de las Asambleas de Dios, ubicada en el Cantón Roble Volcancito, de esta ciudad, donde manifiestan que recibirán ayuda de la IGLESIA ESPÍRITU Y VERDAD, de la ciudad de San Salvador, para ello solicitan colaboración económica. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor DAVID REYES, en su calidad de Diacono de la Iglesia Aposento Alto de las



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



25

Asambleas de Dios del Cantón Roble Volcancito, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada: "FODES 2% PARA LA INVERSIÓN", para recepción de fondo del incremento del 2% del FODES, con un monto de TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por medio de efectivo, para que mensualmente sea depositada la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA procedente del Gobierno Central, se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Julio Cesar Ayala Carias, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Ayala Carias, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta "Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos" erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor Julio Cesar Ayala Carias, Conductor de Camión Recolector de Desechos Sólidos, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero del presente año. II) Delegar las funciones de Conductor de Camión Recolector de Desechos Sólidos al señor OSCAR ARTURO CÓRDOVA ARÉVALO, quien desempeña funciones de dirigir Trafico y Ordenamiento de Mercado Municipal, a partir del día 15 al 29 de febrero del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Córdova Arévalo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Héctor Alirio Reyes Canales, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Reyes Canales, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/ 100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor HÉCTOR ALIRIO REYES CANALES, Vigilante de Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 15 al 29 de febrero del presente año. II) Delegar las funciones de Vigilante del Polideportivo Municipal al señor SANTOS BOLAÑOS BAYONA, de treinta años de edad, Bachiller Comercial Contador, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero tres nueve dos cero nueve ocho uno - nueve y con Número



de Identificación Tributaria cero ocho uno seis – dos siete cero cuatro ocho ocho – uno cero uno - cero, a partir del día 15 hasta el día 30 de abril del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Valle Fabián. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDWIN ERNESTO PÉREZ, en concepto de pago para la compra de 2 sellos automáticos, 1 de madera, 1 bandera nacional, 1 bandera blanca sublimada y 1 bandera blanca sublimada con fleco. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la Arquitecta ANA LORENA REYES DE MONTES por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150151034 INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para pago de supervisión de Proyecto antes mencionado. IV) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue el contrato respectivo. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BRYAN ALEXANDER REYES LÓPEZ, en concepto de pago por motor de arranque



para vehículo propiedad de esta municipalidad y mano de obra por reparación de vehículo oficial placas N15060 y asistencia vial en el Cantón San Juan Nahuistepeque de esta ciudad el día 06 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante los meses de diciembre del año dos mil diecinueve y enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y CUATRO 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales eléctricos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÁN, en concepto de pago para la compra de materiales que serán donados para la ermita de la Loma El Zacatal, Cantón San Ramón, de esta ciudad, como parte del apoyo de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARGARITA DEL CARMEN MOLINA DE CORTEZ, en concepto de pago para prestación de servicios como maestra de ceremonia durante la celebración del acto protocolario de la XX feria de la fruta Sampedrana. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 50 almuerzos para personal de la municipalidad y gestores de tráfico para la XX feria de la fruta Sampedrana desarrollarse el día 16 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de fútbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, durante los



periodos siguientes: desde el día 16 hasta el día 29 de febrero y desde el día 01 hasta el día 07 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ BERNAL, en concepto de pago para suministro de 50 almuerzos para invitados especiales y miembros del Concejo Municipal durante la XX feria de la fruta Sampedrana a desarrollarse el día 16 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO CINCO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veinte de febrero de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN DOS TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL DE CASERÍO EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a la empresa ARGUZ, S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. IV) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue el contrato respectivo. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NUTRICIONALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 25 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. II) Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que inicie el proceso de compra. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I) El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en el artículo 30 N°3 "Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares" II) La importancia de la Creación de la Comisión de la Carrera Administrativa en esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, POR TANTO, ACUERDA: Nombrar a Los Regidores Propietarios Oscar Mauricio Jiménez López y a la Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, para integrar la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal.- Certifíquese y Comuníquese



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:**

- REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO.
- CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de SETENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de fuente de Plaza San Pedro. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 24 hasta el día 28 de febrero y desde el día 01 hasta el día 05 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 24 hasta el día 28 de febrero y desde el día 02 hasta el día 06 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a DANIEL ENRIQUE CRUZ HERNÁNDEZ, en concepto de pago para suministro de 100 almuerzos por motivo de jornada medica en Plaza San Pedro, a realizarse el día 28 de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO SEIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75% FODES, y transferirlos al 25% FODES, para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP. Cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: En vista de haber aprobado el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS, NUTRICIONALES Y DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BÁSICOS, S.A DE C.V., el suministro de 850 paquetes de alimentos cada dos meses, a partir del mes de febrero, hasta completar la suma de 5,100 paquetes de alimentos, por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 25 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta antes relacionada realice las erogaciones correspondientes, según orden de compra que emita UACI, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS VEINTIUNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Pastoral Juvenil de la Parroquia San Pedro Apóstol, de esta ciudad, donde manifiestan que el próximo sábado 29 de febrero del presente año a partir de las 2:00 p.m., se llevara a cabo la Elección y Coronación de "Miss Chiquitita" de la Pastoral Juvenil. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor KAREN



CLARIBEL REYES CHACÓN, en su calidad de presidente de Coordinadora de la Pastoral, de esta ciudad, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Roble, Caserío El Viroleño, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "San José" a celebrarse los días 18 y 19 de marzo del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor JOSÉ GILBERTO GARCÍA CORTEZ, en su calidad de presidente de ADESCO del Cantón El Roble, Caserío El Viroleño, de esta ciudad, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la señora Cristobela del Carmen Santos de López, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza la señora Santos de López, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a la señora CRISTOBELA DEL CARMEN SANTOS DE LÓPEZ, Encargada de Servicios Sanitarios, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. II) Delegar las funciones de Vigilante de Polideportivo Municipal a la señora MIRIAN JULIA ARGUETA LÓPEZ, de cuarenta y nueve años de edad, Ama de Casa, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero tres uno siete nueve uno nueve - uno y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - uno ocho cero dos siete uno - uno cero dos - nueve, a partir del día 01 hasta el día 15 de marzo del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la señora Argueta López. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNÁNDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 09 hasta el día 13 y desde el día 16 hasta el día 20 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAFI, ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 09 hasta el día 13 y desde el día 16 hasta el día 20 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ ALEXANDER ROMERO ALVARENGA, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte desde San Salvador hacia esta ciudad para traslado de avión de exhibición el día 11 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ORLANDO ERNESTO LOBO REYES, en concepto de pago para prestación de servicios como auxiliar de electricista para instalación eléctrica en vivienda que fue consumida por un incendio en el Cantón El Lazareto. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 50 almuerzos para personal de la municipalidad y Unida de Salud que participaran en la jornada de salud a desarrollarse el día viernes 06 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de futbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, durante el periodo siguiente: desde el día 08 hasta el día 22 de de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y desde el día 23 hasta el día 30 de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARÍA LIZETH GIRÓN AMAYA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 01 hasta el día 08, desde el día 10 hasta el día 20 y los días 24, 26, 29 y 31 de marzo y los días 02, 05, 09, 12, 16, 19 y 23 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de febrero del presente año, conforme el detalle siguiente:



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



35

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
07/02/2020	0005836	FREUND, S.A. DE C.V.	Pago por compra de suministros para la municipalidad.	\$ 131.32
11/02/2020	0005837	ACTIPETROL, S.A DE C.V.	Pago por suministro de combustible.	\$ 823.51
11/02/2020	0005838	FERRETERIA EPA, S.A. DE C.V.	Pago por compra de suministro.	\$ 285.85
13/02/2020	0005839	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de enero de 2020.	\$ 821.85
13/02/2020	0005841	AFP CRECER, S.A.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero de 2020.	\$ 328.51
13/02/2020	0005842	AFP CONFIA, S.A.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero de 2020.	\$ 361.99
14/02/2020	0005843	TOROGOZ, S.A. DE C.V.	Bandera de el Salvador para la Municipalidad.	\$ 99.00
20/02/2020	0005849	ANDA	Pago por suministro de agua potable.	\$2,861.95
20/02/2020	0005853	OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ	Pago de facturas 3334,3344, 3337, 3345, 3335.	\$ 580.00
24/02/2020	0005855	JUAN ANTONIO SANCHEZ	Pago por reparaciones de llantas.	\$ 47.70
26/02/2020	0005856	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna en el mes de febrero de 2020.	\$ 566.50
26/02/2020	0005857	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago de cuotas mes de febrero por créditos otorgados a empleados.	\$ 273.36
26/02/2020	0005858	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago de cuota mes de febrero torgado julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
26/02/2020	0005860	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.	Pago cuotas mes de febrero por créditos otorgado Williams	\$ 79.69



			Alexander Candray Palacios	
27/02/2020	0005861	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero de 2020.	\$ 779.76
27/02/2020	0005862	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de febrero de 2020.	\$ 331.24
27/02/2020	0005863	SANTOS BOLAÑOS BAYONA	Pago por cubrir vacaciones de Héctor Alirio Canales.	\$ 135.00
27/02/2020	0005865	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago por cubrir vacaciones de Julio Cesar Ayala.	\$ 270.00
07/02/2020	0002014	REPUESTOS DIDEA S.A. DE C.V.	Pago por compra de llantas para vehículo oficial color gris placas n° 16147	\$ 586.20
27/02/2020	0002015	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO.	Pago de cuotas por créditos otorgados a empleados.	\$ 289.62
27/02/2020	0002016	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuotas mes de febrero por créditos otorgados Jaime Heriberto Leiva Rodríguez y Marvin Norberto Jiménez Vásquez.	\$ 112.50
27/02/2020	0002017	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pago de cuotas mes de febrero por seguro funerario de Evelyn Linares, Rene Meléndez y Jorge Rivera.	\$ 42.50
27/02/2020	0002018	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago cuota mes de febrero por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
27/02/2020	0002019	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.	Pago de cuota mes de febrero por crédito otorgado a Julián Panameño.	\$ 103.45
27/02/2020	0002020	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota mes de febrero por créditos otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



37

27/02/2020	0002021	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero de 2020.	\$1,541.34
13/02/2020	0002015	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de enero 2020.	\$ 565.17
13/02/2020	000986	AFP CRECER S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de enero de 2020.	\$1,314.60
13/02/2020	000987	AFP CONFLA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones mes de enero de 2020.	\$ 877.31

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO SIETE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día diez de marzo de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad que como municipalidad se tiene de atender los diferentes asuntos legales, emisión de documentación y asesoría jurídica. **ACUERDA:** I) Contratar la Prestación de Servicios Profesionales del Licenciado JAIME IVAN FLORES RIVAS, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Cuyultitan, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco cero nueve ocho cinco cuatro - nueve y con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero dos cero cinco ocho uno - uno dos dos - cero, quien recibirá en concepto de honorarios la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la cual los servicios profesionales y obligaciones, se realizara de la siguiente manera: deberá realizar o ejecutar dicho servicio en forma personal a la Municipalidad, incluyendo gestiones como la elaboración de contratos laborales de empleados municipales que le sean requeridos por el Jefe de Recursos Humanos, verificación y realización de contratos en los que tenga interés el Municipio, Legalización y verificación de Escrituras de Muebles o Inmuebles en los que el Municipio tenga interés, Elaboración de Ordenanzas Municipales así como todas las gestiones legales que sean necesarias, inclusive la mediación con las instituciones y personas particulares a fin de lograr el objetivo descrito; además asesorará legalmente a la municipalidad integralmente para que se tomen las decisiones apegadas a derecho, por un plazo de TRES MESES prorrogables, a partir de la firma del presente contrato. II) Con base al Art. 30 Numeral 16 del Código Municipal, se Autoriza al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez Alcalde Municipal en funciones, firmar Poder General Judicial, a favor del Licenciado Jaime Ivan Flores Rivas, para iniciar, seguir o fenecer, trámites o procesos en el que deba ser parte esta Alcaldía Municipal. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de QUINIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ, en concepto de pago para la compra de insumos para el mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



39

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, desde el día 01 hasta el día 30 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS TRES 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de febrero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.- Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huezco de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth Lopez Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO OCHO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día dieciséis de marzo de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:**

- FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE ABONO PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ANA MARÍA VALLE DE ROQUE, en concepto de pago para suministro de dos pasteles. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de futbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 23 hasta el día 31 de marzo y desde el día 01 hasta el día 25 de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



41

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO NUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores; María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I) Según Decreto Legislativo N° 593 **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19**, Art. 1 "*Declarase Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la Republica, dentro del marco establecido en la Constitución, a raíz de la pandemia por COVID-19, por el plazo de 30 días(...)*" y art 2 "*Se establecen como medidas inmediatas para la atención de la emergencia, las siguientes: a) El Ministerio de Salud deberá ejecutar todas las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento al plan de Prevención, Contención y Respuesta a la pandemia por COVID-19 y prestar los servicios públicos indispensables para evitar su propagación entre los habitantes de la Republica;*" II) Según Decreto Ejecutivo N° 12 **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO, A FIN DE CONTENER LA PANDEMIA COVID-19** Art. 1 inc. 2° "*Todas las personas naturales y jurídicas e instituciones públicas, sin excluir ninguna, deberán cumplir las medidas que se establecen en el presente decreto de cuarentena nacional tales como: ninguna persona natural podrá circular ni reunirse en el territorio de la Republica, (...)*" El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Suspender la ejecución de los proyectos siguientes:

- ✓ INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.
- ✓ EMPEDRADO FRAGUADO CALLE LOMA EL NANCE, CANTÓN SAN RAMÓN.

II) La suspensión de los proyectos antes relacionados será por el plazo que el Ministerio de Salud determine la imposición de la cuarentena. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, teniendo a la vista informe suscrito por la EMPRESA CONSTRUCTORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. en donde solicita se realice la Orden de Cambio número UNO para el proyecto "INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", debido a que durante la ejecución del proyecto algunas partidas han incrementado el volumen de obra contractual y en otras partidas ha disminuido, así como también la incorporación de dos partidas más. **POR TANTO** y en fe de lo anterior **ACORDAMOS:** I) Girar instrucciones al Jefe de UACI Arq. Luis Alberto Alfaro Amaya, solicite presupuesto de Orden de Cambio número UNO según recomendación hecha por la EMPRESA CONSTRUCTORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de marzo del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

43

06/03/2020	0005866	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por arrendamientos de inmueble mes de febrero de 2020.	\$ 150.00
09/03/2020	0005881	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago sueldo mes de febrero.	\$ 150.00
09/03/2020	0005882	SONIA MARGARITA GARCIA CACERES	Pago sueldo mes de febrero.	\$ 150.00
09/03/2020	0005883	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago enero y febrero.	\$ 60.00
09/03/2020	0005885	MARIA CECILIA RODRIGUEZ NOLAZCO.	Pago enero y febrero.	\$ 60.00
09/03/2020	0005886	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Pago enero y febrero.	\$ 60.00
09/03/2020	0005887	CLAUDIA MARIA MOLINA HERNANDEZ	Pago enero y febrero.	\$ 60.00
09/03/2020	0005888	AFP CONFIA S. A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero de 2020.	\$ 1,341.55
11/03/2020	0005889	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero de 2020.	\$ 389.53
11/03/2020	0005890	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero de 2020.	\$ 1,389.86
13/03/2020	0005891	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de febrero de 2020.	\$ 338.76
17/03/2020	0005895	INVERSIONES VIDA S.A DE C. V	Pago por compra de agua según orden de compra.	\$ 95.30
20/03/2020	0005899	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoria durante el mes de marzo de 2020.	\$ 566.50
20/03/2020	0005900	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de sueldo mes de marzo de 2020	\$ 331.24
23/03/2020	00150141657	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C. V	Pago por servicios de alumbrado público.	\$ 5,000.00
30/03/2020	000150141657	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero de 2020.	\$ 598.35
30/03/2020	000150141667	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de marzo.	\$ 135.00
30/03/2020	000150141657	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago crédito del señor Julio Guadalupe Gómez Bayona mes de marzo.	\$ 55.00
30/03/2020	000150141657	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago crédito del señor Williams Alexander	\$ 79.69



			Candray Palacio mes de marzo.	
30/03/2020	00150141 667	KEVIN ALEXANDER ARGUETA HERNANDEZ	Pago de aportación económica del 20 de enero al 20 de febrero por participar en programa de formación técnica	\$ 100.00
30/03/2020	00015014 1667	TATIANA YAMILET HERNANDEZ MOLINA	Pago aportación económica del 20 de enero al 20 de febrero por participar en programa de formación técnica vocacional.	\$ 100.00
30/03/2020	00015014 1657	ANA CECILIA ORTIZ LEIVA	Pago de aportaciones económica del 20 de enero al 20 de febrero por participar en programa de formación técnica vocacional.	\$ 100.00
30/03/2020	00015014 1667	MARICELA GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ	Pago de aportación económica del 20 de enero al 20 de febrero por participar en programa de formación técnica vocacional.	\$ 100.00
30/03/2020	00015014 1657	CRISIAN ABIGAIL HERNANDEZ MOLINA	Pago de aportación económica del 20 de enero al 20 de febrero por participar en programa de formación técnica vocacional.	\$ 100.00
03/03/2020	0002022	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR A.S DE C.V	Pago por suministro de energía eléctrica a diferentes dependencias municipales	\$ 2,957.24
03/03/2020	0002023	ESCUCHA PANAMA S. A	Pago por servicios d telefonía móvil mes de noviembre y diciembre.	\$ 763.15
11/03/2020	0002026	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación mes de febrero de 2020.	\$ 600.00
11/03/2020	0002027	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago de cuenta e impuesto retenido renta mes de febrero de 2020	\$ 995.64
30/03/2020	0002028	ISTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de febrero de 2020	\$ 1,861.96
30/03/2020	0002030	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pagos seguros funerarios de Jorge Rivera, Rene Meléndez y Evelyn Linares.	\$ 42.50
30/03/2020	0002031	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de crédito mes de marzo de Jaime	\$ 112.50



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
 Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
 San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



			Heriberto Leiva Rodríguez.	
30/03/2020	0002032	SCOTIABANK EL SALVADOR	Pago cuota crédito mes de marzo de Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
30/03/2020	0002033	CAJA DE CREDITO DE SAN PDRO NONUALCO.	Pago cuota crédito mes de marzo de Julián Antonio	\$ 103.45
30/03/2020	0002034	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota crédito mes de marzo de María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
30/03/2020	0002035	ACTIPETROL S.A DE C.V	Pago por suministro de combustible mes de marzo de 2020.	\$ 1.075.50

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
 Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
 Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
 Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
 Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
 Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
 Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
 Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
 Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
 Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
 Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DIEZ: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día trece de abril de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: Que en Acuerdo Municipal número UNO, Acta número NUEVE, de fecha veintitrés de marzo del corriente año se acordó suspender la ejecución del proyecto INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, pero en vista de la aproximación del invierno, además que se han realizado una excavación de 380 mts. con una altura de hasta 3 metros y considerando que representa un riesgo latente de derrumbe para las viviendas, así como también para las personas que transitan por esa zona y con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente que pueda ocasionarse. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar la reanudación de labores para el proyecto INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, debiendo cumplir con las normas de higiene y aplicar las medidas de protección eficaces para las personas que se encuentran trabajando en el mencionado proyecto. II) Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los señores: Bacilio Mejía Magdalena, quien falleció el día quince de enero del corriente año; Luis Alonso Delgado González, quien falleció el día tres de marzo del corriente año; Miguel Ángel Jiménez Acevedo, quien falleció el día diecinueve de marzo del corriente año; Pedro Arnoldo Vides Jiménez, quien falleció el día ocho de abril del corriente año y por suministro de dos coronas y dos floreros ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS VEINTIUNO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a

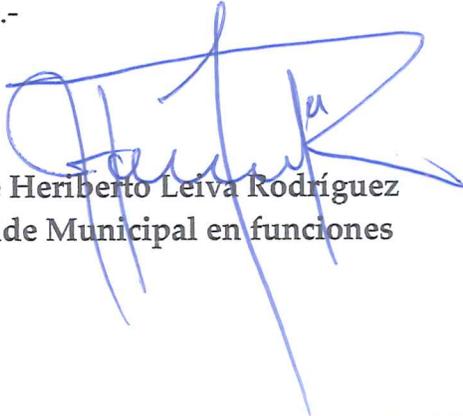


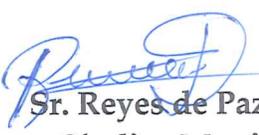
BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de marzo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARÍA LIZETH GIRÓN AMAYA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, los días 26, 30 de abril, 03, 07, 10, 14, 17, 21, 24, 28, 31 de mayo y 14, 18, 21, 25, 28 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO I) Que en Acuerdo Municipal número TRES, del Acta número NUEVE de fecha veintitrés de marzo del corriente año, se giró instrucciones al Jefe de UACI para que solicitara a la EMPRESA CONSTRUCTORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V., presupuesto de Orden de Cambio número UNO para el proyecto "INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". II) Teniendo a la vista Plan de Oferta para la aprobación de Orden de Cambio número UNO, por un monto de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, presentado por la EMPRESA CONSTRUCTORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V. para el proyecto "INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" dicha Orden de Cambio obedece a que durante la ejecución del mismo algunas partidas han aumentado el volumen de obra contractual y en otros se ha disminuido así como también es necesario incorporar dos partidas más, según se consigna en plan de oferta que tenemos a la vista, en tal sentido y con el objeto de garantizar que la ejecución del proyecto antes citado, se haga conforme lo que recomienda la supervisión externa. POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar ORDEN DE CAMBIO, número UNO en la realización del proyecto denominado "INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", por un monto equivalente a SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta que corresponde al 75% FODES, traslade la suma de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cuenta número 00150148688 del proyecto antes relacionado y realice el pago correspondiente. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Húezo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



49

ACTA NÚMERO ONCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veinticuatro de abril de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

El señor Alcalde Municipal quien es el Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil de este municipio, traslado solicitud de dicha comisión al Concejo Municipal, en donde manifiestan la necesidad de contratar a un/a Enfermero/a para que realice tareas de toma de temperatura así como en otras actividades que sean necesarias, durante el plazo que dure la emergencia nacional de la pandemia por COVID-19 y sus prorrogas, de conformidad al Art. 13 del Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19** *“autorizase al Órgano Ejecutivo y a las municipalidades a realizar contrataciones directas según lo dispuesto en el art. 72 literal b) de la LACAP, únicamente a efectos de realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia o COVID-19, debiendo rendir informe correspondiente previsto en este Decreto”* y Art. 1 del Decreto Legislativo Número seiscientos veinticinco **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES HAGAN USO DEL 2% FODES DESTINADO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN SUS TERRITORIOS** *“Las municipalidades destinaran el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos del Estado que los Municipios reciban, conforme a lo regulado en el inciso 3º del artículo 1 de la Ley del Fondo para el Desarrollo económico y Social de los Municipios denominado Ley del FODES, para atender, combatir y prevenir la pandemia por COVID-19, durante el plazo que dure la emergencia nacional y sus prorrogas”*. Lo anterior se sometió a votación por parte del Concejo Municipal, sin embargo no se obtuvo los votos necesarios para aprobar realizar la contratación antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ANA LORENA SALVADOR DE NAVES, en concepto de contribución económica, para que transportara a su esposo con padecimiento crónico, a recibir hemodiálisis en Hospital Nacional Rosales, San Salvador, el día 21 de abril del corriente año,. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que

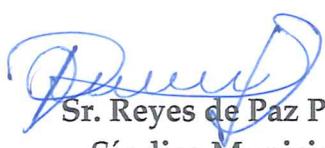


de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago para trabajos de riego de cancha de futbol en horario nocturno en Polideportivo Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día 26 hasta el día 30 de abril y desde el día 01 hasta el día 16 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

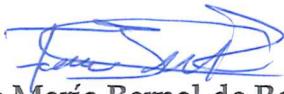
ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Pagar a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador (COMURES), una cuota mensual de UN MIL VEINTIOCHO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año II) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de abril hasta el mes de diciembre del corriente año, descuenta del total del Fondo FODES 25% que a este municipio le otorga el Estado, una cuota mensual de UN MIL VEINTIOCHO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huezó de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DOCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veintisiete de abril de dos mil veinte.- En sesión extraordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezco de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, teniendo a la vista informe suscrito por la empresa **CONSTRUCTORA ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**, encargada de la ejecución del proyecto **INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN TRAMOS DE LA 1ª Y 5ª AVENIDA NORTE Y 3ª CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO**, y con base al Art. 30 numeral 18 *"Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código"*. En fe de lo anterior. **POR TANTO, ACUERDA:** I) Aceptar la venta de una porción de inmueble de naturaleza urbana, ubicado en la quinta avenida norte, primera calle poniente, Barrio El Calvario, jurisdicción de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, propiedad de la señora Marleny Reyes López, ubicado en el Barrio El Calvario, , San Pedro Nonualco, con una extensión superficial de **CUARENTA PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide veinte punto cuarenta y siete metros, linda con inmueble propiedad del señor Félix Reyes Rodríguez, quebrada de por medio; **AL ORIENTE**, mide dos metros, linda con terreno propiedad de los señores José Benjamín Acevedo Barrera y José Rubén Alvarado Hernández, calle de por medio **AL SUR**, mide veinte punto cuarenta y siete metros, linda con resto del inmueble propiedad de la señora Marleny Reyes López; y **AL PONIENTE**, mide dos metros, linda con inmueble propiedad de la señora María Eva Jiménez de Valencia, calle de por medio. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la Cuenta 00150141659 *"FODES 75%"*, erogue la suma de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y los haga efectivos a Marleny Reyes López, en concepto de pago para la compraventa de la porción de inmueble descrito en el romano I) de este cuerpo legal. III) Se autoriza al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para que en nombre y representación del municipio de San Pedro Nonualco, comparezca a firmar la escritura de compraventa de inmueble. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar La Carpeta Técnica del



proyecto "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE ABONO PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%. II) Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que inicie el proceso de compra. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo FIDES 25% Funcionamiento, erogue la suma de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a SOTELO REYES, en concepto de pago por cambio de aceite de motor incluyendo filtro y aceite, de vehículo propiedad de la municipalidad placas N14141. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de mayo y los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de abril del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/04/2020	0001501 41667	SONIA MARGARITA GARCIA CACERES	Aportación mes de marzo por dar clases en Centro Escolar Cantón Roble Viroleño.	\$ 150.00
02/04/2020	0001501 41667	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 291.06
22/04/2020	0001501 41657	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago por arrendamiento de inmueble los meses de marzo y abril.	\$ 300.00
22/04/2020	0001501 41667	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS	Pago por arrendamiento de inmueble los meses de enero y febrero de 2020.	\$ 601.20
24/04/2020	0005930	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago mes de abril.	\$ 331.24



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



53

16/04/2020	0002037	AFP CRECER	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 1,551.9
16/04/2020	0002038	AFP CONFIA	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$1,163.43
16/04/2020	0002039	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta.	\$1,098.75
16/04/2020	0002040	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago de gastos de representación mes de marzo de 2020.	\$ 600.00
21/04/2020	0002041	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 937.38
29/04/2020	0002042	COMURES	Pago de cuota gremial correspondiente al mes de enero de 2020.	\$1,028.30
29/04/2020	0002043	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por auditoría interna mes de abril de 2020.	\$ 566.50
29/04/2020	0002044	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$2,211.41
30/04/2020	0002046	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago cuotas seguro funerario mes de abril de Jorge Rivera, Evelyn Linares, Rene Meléndez.	\$ 42.50
30/04/2020	0002047	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota mes de abril por crédito otorgado a Marvin Norberto Jiménez Vásquez y Jaime Heriberto Leiva Rodríguez.	\$ 112.50
30/04/2020	0002048	PFONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuotas mes de abril por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
30/04/2020	0002050	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuotas mes de abril por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45



30/04/2020	0002051	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuotas mes de abril por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
30/04/2020	0002053	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota mes de abril por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
21/04/2020	0001045	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020	\$ 21.11
06/04/2020	0000346	JORGE ALBERTO PEREZ MORALES	Pago por trabajos de limpieza y recolección de desechos según orden de compra.	\$ 128.70
14/04/2020	0000347	PULSEM DE C. V	Pago por disposición final de 64.48 toneladas de desechos.	\$1,612.00
16/04/2020	0000349	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo.	\$ 230.28
16/04/2020	0000350	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo.	\$ 108.93
16/04/2020	0000351	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 18.00
29/04/2020	0000352	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales.	\$ 270.48
30/04/2020	0000354	GERSON ADUARDO HERNANDEZ RIVAS	Pago por trabajos de limpieza y recolección de desechos, jornadas nocturnas.	\$ 162.00
30/04/2020	0000356	JUAN ANTONIO SANCHEZ	Pago por reparaciones de llantas	\$ 130.50
21/04/2020	0000273	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 39.17
06/04/2020	0000453	JOSE FRANCISCO AGUILAR	Pago por servicios de transporte.	\$ 240.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



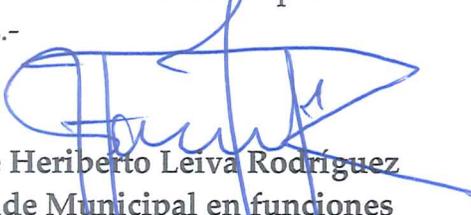
55

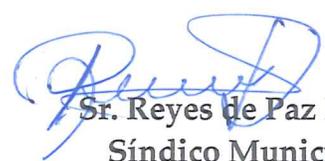
16/04/2020	0000454	AFP CRECER	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 50.26
16/04/2020	0000455	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 105.52
21/04/2020	0000456	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 32.78
29/04/2020	0000457	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 106.71
01/04/2020	0000122	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago sustencion ISNA enero y febrero para tres educadoras de CBI de esta ciudad.	\$ 900.00
01/04/2020	0000123	NEGOCIOS E INVERSIONES RAMIRAZO S.A DE C.V	Pago por compra de bienes de uso y consumo según facturas.	\$ 634.70
16/04/2020	0000168	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 50.26
16/04/2020	0000169	APF CONFIA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 70.20
29/04/2020	0000170	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 73.82
16/04/2020	0000321	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 55.20
29/04/2020	0000322	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de marzo de 2020.	\$ 38.64
30/04/2020	0000323	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuota mes de abril por crédito otorgado a Carlos	\$ 66.37



			Alfredo Jiménez Hernández.	
21/04/2020	0000125	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 194.69
21/04/2020	0000005	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de abril de 2020.	\$ 88.50
16/04/2020	0000002	CONSTRUCTORA ALTAMIRA S.A DE C.V	Pago de estimación número uno por ejecución de proyecto.	\$11,329.94
23/04/2020	0000003	ECOCI S.A DE C.V	Pago de estimación número tres del proyecto según factura.	\$ 2,977.18
30/04/2020	0000004	ADAN MARCELO FIGUEROA HERRERA	Pago por servicios de supervisión.	\$ 1,367.26

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

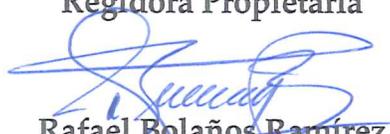

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

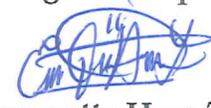

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Húez de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TRECE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que el artículo 1 de la constitución de la República contempla que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, seguridad jurídica y del bien común. II) Que a través del Decreto Legislativo N° 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial N° 52, Tomo N° 426 de la misma fecha, se declaró Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID -19 y mediante sus prórrogas ha sido prolongada la cuarentena domiciliar, como consecuencia del riesgo e inminente afectación por dicha pandemia. III) Que el artículo 101 de la Constitución de la República de El Salvador, establece: "El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores". IV) Que en cumplimiento a que la Constitución consagra la primacía del interés público sobre el interés privado, el señor presidente de la República ha otorgado lineamientos a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que, en conjunto con las alcaldías de los 262 municipios del país, ejecuten la entrega de cestas solidarias y bolsas de 25 libras de maíz blanco como medida de compensación para mitigar los efectos económicos de las familias salvadoreñas. V) Que es competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, desarrollar y promover los convenios necesarios a fin de asegurar el abastecimiento adecuado y oportuno de los productos básicos de consumo familiar, principalmente los destinados a la alimentación. VI) Que la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, de conformidad a lo establecido en el artículo 203 y siguientes de la Constitución de la República, goza de autonomía en lo económico, lo técnico y lo administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado principalmente para la administración y gobierno del municipio; asimismo, de acuerdo al Código Municipal, el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, con personería jurídica, organizado bajo un



ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargada de la rectoría y gerencia del bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones, del poder, autoridad y autonomía suficiente. POR TANTO, ACUERDA: 1. Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, para que, a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO PARA LA ENTREGA DE CESTAS SOLIDARIAS Y BOLSAS DE 25 LIBRAS DE MAÍZ BLANCO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 POR PARTE DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR**, así como toda clase de documentos relacionados al Convenio. 2. Nombrar al Arquitecto LUIS ALBERTO ALFARO AMAYA, Jefe de UACI, enlace de esta municipalidad, para el seguimiento del presente Convenio, o quien lo sustituya en su cargo por cualquier circunstancia. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 de mayo y los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 12 almuerzos para personal de la municipalidad que elaborara paquetes de alimentos que serán entregado en nuestro municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



59

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Húezó de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día diecinueve de mayo de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa UNIFERSA DISAGRO, S.A DE C.V., la ejecución del proyecto: "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE ABONO PARA AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO", por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta 00150141659 FODES 75% erogare la suma de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El art. 203 de la Constitución de la Republica, establece: "*los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo (...)*". II) Art. 13 Decreto Ejecutivo N° 19 **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARARSE EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO, A FIN DE CONTENER LA PANDEMIA COVID-19,** Trabajadores prioritarios y medidas de aislamiento para su seguridad. "*Las industrias y actividades relacionadas en los artículos anteriores, deberán enviar a sus casas a los empleados mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con enfermedades crónicas, como insuficiencia renal crónica o trasplantados, cáncer en proceso de radioterapias o quimioterapias, VIH con carga viral detectable, lupus, diabetes mellitus y enfermedades pulmonares crónicas*". III) Art. 7 Decreto Legislativo N° 593 **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19,** "*(...) Asimismo, los jefes de unidades primarias y secundarias de su organización quedan facultados para llamar a los empleados de sus dependencias a fin de que presenten servicios que se consideren necesarios en la emergencia en forma adecuada, responsable y sostenida. Los referidos Jefes de unidades primarias y secundarias de organización deberán permanecer en disponibilidad en sus lugares de trabajo*" **POR TANTO, ACUERDA:** Solicitar a todos los empleados de esta municipalidad, presentarse a realizar labores a partir del día 21 de mayo del corriente año, a excepción de lo establecido en el Art. 13 Decreto Ejecutivo N° 19 **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARARSE EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A**



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



61

CONTROL SANITARIO, A FIN DE CONTENER LA PANDEMIA COVID-19.
Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y CINCO 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de abril del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo FODES 25% Funcionamiento, erogue la suma de SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JAVIER DE JESÚS ARIAS RAMÍREZ, en concepto de pago para mantenimiento de vehículos propiedad de esta municipalidad, placas N14141, N16147, N15060 y N8810. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo FODES 25% Funcionamiento, erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a NELSON ENOTH ESCALANTE VILLEDAS, en concepto de pago para suministro de llantas de 8 lonas 205R14 para vehículo propiedad de esta municipalidad placas N14141. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a NORBERTO MARIO PARADA, en concepto de pago para prestación de Servicio de transporte para trasladar a la señora Mirna Liseth Ventura Reyes, a recibir tratamiento de diálisis al Hospital Rosales los días 25 y 29 de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria



Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO QUINCE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que debido a solicitud por parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, en la que piden que se designe un espacio en el Cementerio Municipal, para la exhumación de los cadáveres de las personas que fallezcan por sospechas a causa del virus COVID-19. **POR TANTO,** **ACUERDA:** I) Autorizar las instalaciones del nuevo cementerio de esta ciudad, para inicialmente abrir cinco fosas ante cualquier posible exhumación. II) Aprobar el costo para enterramiento lo siguiente: CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concepto por fosa y DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en concreto de enterramiento, haciendo un total de SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Comuníquese a la Unidad de Catastro Municipal y Cuentas Corrientes para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJAIDA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a DAVID REYES, en concepto de pago para la compra de 87 órdenes de pupusas, para personal municipal que laborara en horario extraordinario descargando y empacando víveres durante pandemia COVID-19. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de



Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a EDWIN ERNESTO PÉREZ, en concepto de pago para la compra de treinta camisas estampadas. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Formulación de Carpetas Técnicas que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
Arq. Juan Danilo Rivera Gómez	REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO	\$ 1,261.05
	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA	\$ 657.75
TOTAL		\$ 1,918.80

II) Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar las Carpetas Técnicas de los proyectos relacionados en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de mayo del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
05/05/2020	0005931	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por servicio de alumbrado publico	\$ 5,000.00
14/05/2020	0005934	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de abril de 2020.	\$ 215.95
19/05/2020	0005937	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago sueldo mes de abril.	\$ 150.00
19/05/2020	0005938	SONIA MARGARITA GARCIA CACERES	Pago sueldo mes de abril.	\$ 150.00
19/05/2020	0005939	CLAUDIA MARIA MOLINA HERNANDEZ	Pago mes de marzo y abril.	\$ 60.00
19/05/2020	0005940	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ.	Pago mes de marzo y abril.	\$ 60.00
19/05/2020	0005941	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago mes de marzo y abril.	\$ 60.00
19/05/2020	0005942	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ	Pago mes de marzo y abril.	\$ 60.00
19/05/2020	0005943	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO	Pago mes de marzo y abril.	\$ 60.00

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

65

29/05/2020	0005946	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de mayo de 2020.	\$ 331.24
29/05/2020	0005947	OSCAR ARTURO CORDOVA	Pago sueldo mes de mayo de 2020.	\$ 175.50
18/05/2020	0002045	ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ	Pago facturas.	\$ 2,160.93
05/05/2020	0002055	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C. V	Pago por servicios de energía eléctrica de diferentes dependencias.	\$ 1,705.11
07/05/2020	0002056	ACTIPETROL S. A DE C. V	Pago por suministro de combustible.	\$ 1,059.14
14/05/2020	0002057	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 1,666.98
14/05/2020	0002058	AFP CONFIA S.A DE C.V	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 1,270.39
14/05/2020	0002059	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de abril de 2020.	\$ 1,098.53
27/05/2020	0002061	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación mes de abril de 2020.	\$ 600.00
29/05/2020	0002064	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 2,329.20
29/05/2020	0002065	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuotas por crédito de empleados mes de mayo.	\$ 506.43
29/05/2020	0002066	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuotas me de mayo por créditos de Marvin Norberto Jiménez Vásquez y Jaime Heriberto Leiva Rodríguez.	\$ 112.50
29/05/2020	0002067	SCOTIABANK EL SALVADOR S. A	Pago cuota mes de mayo por crédito de Luis Aiberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
29/05/2020	0002068	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota mes de mayo por crédito de Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
29/05/2020	0002069	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago de cuota mes de mayo por crédito de	\$ 60.01



			María Magdalena López Hernández.	
29/05/2020	0002070	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota mes de mayo por crédito de Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
29/05/2020	0002071	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de mayo por crédito de Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
29/05/2020	0002072	PARQUES Y JARDINES DE CUSCALAN S.A. DE C.V.	Pago cuotas mes de mayo por seguros funerarios.	\$ 42.50
29/05/2020	0002073	CLARO	Pago por servicio de telefonía.	\$14,898.85
29/05/2020	0002070	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS.	Pago por servicios de auditoría interna mes de mayo.	\$ 566.50
14/05/2020	0001083	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de abril de 2020.	\$ 330.13
28/05/2020	0001106	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO	Traslado a cuenta por recolección de basura.	\$ 8,000.00
14/05/2020	0000357	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril 2020.	\$ 230.00
14/05/2020	0000358	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 108.93
14/05/2020	0000359	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de abril de 2020.	\$ 46.80
14/05/2020	0000360	PULSEM, S.A. DE C.V.	Pago por disposición final de 67.79 toneladas de desechos mes de marzo.	\$ 1,694.75
27/05/2020	0000361	GERSON EDUARDO HERNANDEZ RIVAS	Pago 18 jornadas laborales conforme a orden compra.	\$ 162.00
27/05/2020	0000362	DOUGLAS EDUARDO PACAS MEJIA	Pago 30 jornadas laboradas conforme a orden de compra.	\$ 270.00
27/05/2020	0000363	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 270.48

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

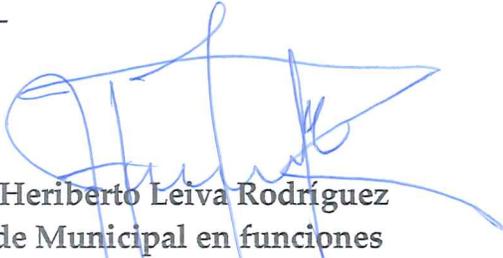
67

29/05/2020	000364	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuota mes de mayo por crédito otorgado a empleados	\$ 56.06
04/05/2020	0000458	CESAR AMILCAR RODRIGUEZ ECHEGOYEN	Pago mes de abril de 2020.	\$ 75.00
04/05/2020	0000459	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 50.26
04/05/2020	0000460	AFP CONFIA	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril.	\$ 115.52
14/05/2020	0000461	DIRECCION GENERAL DE TESORIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de abril de 2020.	\$ 26.67
29/05/2020	0000462	ISTITUTO SALVADOREÑO SEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 117.21
29/05/2020	0000171	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 50.26
29/05/2020	0000172	AFP CONFIA S. A	Pago cotizaciones y aportaciones Patronales mes de abril de 2020.	\$ 55.20
29/05/2020	0000173	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaiones patronales mes de abril de 2020.	\$ 73.00
14/05/2020	0000032	AFP CONFIA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020.	\$ 55.20
29/05/2020	0000325	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de abril de 2020	\$ 38.64
29/05/2020	0000326	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota mayo por crédito otorgado Carlos Alfredo Jiménez Hernández.	\$ 66.37



04/05/2020	0000004	CONSTRUCTORA ALTAMIRA S.A DE C.V	Pago d estimación numero dos por ejecución de proyecto	\$15,308.8 3
14/05/2020	0000005	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta impuesio retenido renta mes de abril.	\$ 132.74

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DIECISÉIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día cuatro de junio de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores; María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada: "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650 / GOES / EMERGENCIAS 2020", provenientes del crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI), aprobado por Decreto Legislativo N° 650, mediante reforma a la Ley del Presupuesto vigente, con un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que será depositado por el Gobierno Central, se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE.
- PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA.
- MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE.
- REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), debido a que nuestro municipio es parte del programa "Transferencias Monetarias Condicionadas y no condicionadas en el marco del Programa Familias Sostenibles y Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas", que corresponden a los bonos de Educación, Pensión por Vejez y Pensión por Discapacidad, en la que solicitan al Sr. Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, colaboración en cuanto a los



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día dieciocho de junio de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de dos Cuentas Corrientes en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150151310 "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650 / GOES / EMERGENCIAS 2020", denominada "PANDEMIA COVID-19" con la suma inicial de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas según sea requerido para atender la emergencia y la segunda denominada "TORMENTA TROPICAL AMANDA" con la suma inicial de DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y posterior otras remesas según sea requerido para atender la emergencia. II) Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Formulación de Carpetas Técnicas que se detalla a continuación:

1. Proyecto a ejecutarse del proyecto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) 75%

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ING. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ	REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA	\$ 1,800.00
TOTAL		\$ 1,800.00

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS



74

UNIDOS DE AMERICA, para cancelar Carpeta Técnica del proyecto antes relacionado.

2. Proyecto a ejecutarse del proyecto 2% PARA LA INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ING. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ	PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA	\$ 1,350.00
	MEJORAMIENTO DE CALLE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, TRAMO EL TALCHAUITE	\$ 1,350.00
TOTAL		\$ 2,700.00

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150150810 2% PARA LA INVERSIÓN, realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de DOS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar las Carpetas Técnicas de los proyectos antes relacionados.

3. Proyecto a ejecutarse del proyecto ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ING. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE	\$ 1,500.00
TOTAL		\$ 1,500.00

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar la Carpeta Técnicas del proyecto antes relacionado. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ESAÚ ADALBERTO AMAYA, motorista de esta municipalidad, en concepto contribución a fin de cubrir parcialmente con gastos de velación y enterramiento de su madre señora Delma Amaya, quien falleció este día, como parte del apoyo de esta municipalidad para que cubra parte de los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Pedro Jiménez, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 01 al 15 de julio del presente año, y que en ausencia de este se deberán delegar las labores que realiza el señor Jiménez, para lo cual este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor PEDRO JIMÉNEZ, Ayudante del Camión Recolector de Desechos Sólidos, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 01 al 15 de julio



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



75

del presente año. II) Delegar las funciones de Ayudante del Camión Recolector de Desechos Sólidos, al señor GUILLERMO ANTONIO RAMÍREZ MENA, de cuarenta y ocho años de edad, Empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero nueve siete cinco nueve tres dos - uno y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - uno seis cero cinco siete dos - uno cero uno - dos, a partir del día 01 al 15 de julio del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Ramírez Mena. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta número 00150141659 FODES 75% erogue la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a UNIFERSA DISAGRO S.A. DE C.V., en concepto de pago para suministro de 125 paquetes de abono, para ser entregado a los agricultores de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a SUPER REPUESTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de batería 90 amperios para vehículo propiedad de esta municipalidad placas N15060. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo propiedad de esta municipalidad placas N16147. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FUEGOLANDIA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para show de fuegos artificiales para dar por finalizado la novena ofrecida al santo patrono San Pedro Apostol. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a Monseñor JESÚS ANTONIO CARPIO SILVA, en concepto de Contribución económica para sufragar gastos que ocasionara la misa patronal y almuerzo ofrecido a los Sacerdotes y autoridades locales de esta ciudad a celebrarse el día lunes 29 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que



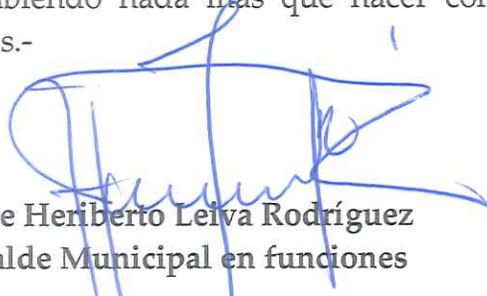
de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a RAÚL OSVALDO PALACIOS LEIVA, en concepto de pago para prestación de servicios de banda para recordada y procesión del santo patrono San Pedro Apostal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para la compra de diecisiete docenas de cohetes que serán donados al Cantón San Ramón y para procesión de Corpus Christi, en el marco de la celebración de sus fiestas patronales. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte en bus para trasladar adultos mayores del programa comunidades solidarias hacia Zacatecoluca los días 24, 25, 26 y 27 de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de alimentación para integrantes de Banda para recordada y procesión en honor a santo patrono San Pedro Apostal. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

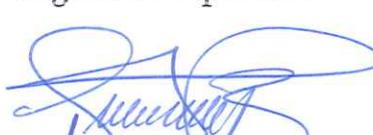

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



77

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DIECIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día treinta de junio de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezo de Juárez, Ely Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE" por el monto de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a ejecutarse de las siguientes fuentes de financiamiento: VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% y VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHO 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, del 2% para la Inversión, proyecto que se ejecutara vía Administración, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75%, para el proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE, con la suma inicial de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por medio de cheque de la cuenta número 00150150810 de 2% para la Inversión y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA" por el monto de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 2%, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 00150150810 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 2%, para el proyecto PAVIMENTO ASFALTICO EN

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

79

CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA, con la suma inicial de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y posterior otras remesas hasta completar las suma de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo número DOS del acta número DIECISIETE de fecha dieciocho de junio del corriente año, se adjudicó la formulación de carpetas técnicas de los proyectos "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA" y "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE". II) Que se Autorizó a Tesorería a realizar los siguientes traslados:

1. Proyecto a ejecutarse del proyecto del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES) 75%

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ING. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ	REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA	\$ 1,800.00
TOTAL		\$ 1,800.00

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar Carpeta Técnica del proyecto antes relacionado.

2. Proyecto a ejecutarse del proyecto ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ING. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE	\$ 1,500.00
TOTAL		\$ 1,500.00

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar la Carpeta Técnicas del proyecto antes relacionado. II) Por un error involuntario se consignó de manera errónea la fuente de financiamiento de los proyectos antes mencionado y se autorizó a Tesorería Municipal para que realizara el traslado de las cuentas para realizar los



pagos de las carpetas técnicas de ambos proyectos, según consta en el Romano II) de este cuerpo legal. POR TANTO, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, realice un depósito por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, para que posteriormente sean reintegrados a la cuenta número 00150141659 75% FODES, para la ejecución del proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE. 2 autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta número 00150141659 75% FODES, realice un depósito por la suma de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN, para que posteriormente sean reintegrados a la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la ejecución del proyecto REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA" por el monto de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la cuenta ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por medio de cheque de la cuenta número 001501514680 de la cuenta ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para el proyecto REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA, con la suma de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago por proporcionar servicios funerarios, que fueron utilizados para enterrar a los señores: Ernestina Salvador Valencia, quien falleció el día ocho de marzo del corriente año; José Joaquín Velásquez García, quien falleció el día siete de abril del corriente año; Armando Alberto Naves Alfaro, quien falleció el día diez de mayo del corriente año; Rafaela Alvarado, quien falleció el día diecisiete de junio del corriente año, Rene Amílcar Aguilar Zotelo, quien falleció el día veinte de mayo del corriente año, Daniel Pedro Cornejo Linares, quien falleció el día dieciocho de junio del corriente año, Pablo Arévalo, quien falleció el día dieciocho de junio del corriente año, Rodolfo Leiva,



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



81

quien falleció el día diecinueve de junio del corriente año y José Indalecio Ventura Cáceres, quien falleció el día veinticuatro de junio del corriente año, ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para mantenimiento de vehículo propiedad de esta municipalidad placas N16147. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de VEINTISIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ANA JULIA DELGADO DE REYES, en concepto de pago por compra de 24 órdenes de pupusas para empleados que colaboraron con remoción de derrumbe por tormenta Amanda en Barrio Guadalupe, de esta ciudad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a EDYANA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para limpieza de fotocopiadora RICOH MP 2501, propiedad de esta Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO QUINCE 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CORPORACIÓN MERCANTIL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de bienes de consumo diversos para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ANA RUTH VALLE CORNEJO, en concepto de contribución económica para cubrir gastos de procedimiento medico (pequeña cirugía), como apoyo de esta municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR RENE VIDES ARGUETA, en concepto de pago para prestación de Servicio de transporte para trasladar al señor Walter Levi Jiménez, a recibir tratamiento de hemodiálisis el día 07 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para



que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a GUILLERMO ANTONIO RAMÍREZ MENA, en concepto de pago para trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, durante los días siguientes: 03, 06, 08, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24, 27, 28, 29 y 31 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a GERSON EDUARDO HERNÁNDEZ RIVAS, en concepto de pago para trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, durante los días siguientes: 02, 04, 05, 07, 09, 11, 12, 14, 16, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 28 y 30 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 de julio y 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30 de julio y 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de junio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

83

MARÍA LIZETH GIRÓN AMAYA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, los días 02, 05, 09, 12, 16, 19, 23, 26, 30 de julio, 02, 06, 09, 13, 16, 27, 30 de agosto y 03, 06, 10, 13 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75% FODES, y transferirlos al 25% FODES, para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP. Cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:

- ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EMERGENCIA POR LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de junio del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
04/06/2020	0005953	SONIA MARGARITA GARCIA CACERES	Pago medio tiempo a maestra Centro Escolar Roble Viroleño.	\$ 150.00
12/06/2020	0005956	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de mayo de 2020.	\$ 75.81
12/06/2020	0005957	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO	Traslado a cuenta a fin de complementar para pago de cotizaciones y aportaciones patronales y pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de mayo.	\$ 4,000.00
12/06/2020	0005958	INVERSIONES VIDA S.A DE C.V	Pago por compra de agua según factura.	\$ 164.00
22/06/2020	0005965	TATIANA YAMILET HERNANDEZ MOLINA	Aportación económica correspondiente al periodo del 21 de febrero al 20 de abril.	\$ 200.00
22/06/2020	0005966	MARICELA GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ	Aportación económica correspondiente al periodo del 21 de febrero	\$ 200.00



			al 20 de abril a fin de que cumpla con el programa de formación técnica vocacional de mantenimiento aeronáutico.	
30/06/2020	0005983	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de junio de 2020	\$ 135.00
09/06/2020	0002076	COMURES	Pago cuota gremial febrero.	\$ 1,028.30
09/06/2020	0002077	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación mes de junio 2020.	\$ 600.00
09/06/2020	0002078	ACTIPETROL S.A DE C.V.	Pago por suministro de combustible mes de mayo de 2020	\$ 712.18
10/06/2020	0002079	SEGUROS FUTURO A. C DE R. L	Pago facturas.	\$ 2,172.51
11/06/2020	0002080	DATAPRINT DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	Pago por compra de papelería.	\$ 311.92
11/06/2020	0002081	AFP CONFIA S.A.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 1,246.71
11/06/2020	0002082	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 1,653.17
11/06/2020	0002083	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de mayo de 2020.	\$ 1,130.42
11/06/2020	0002083	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de mayo de 2020.	\$ 1,130.42
30/06/2020	0002084	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago créditos de empleados mes de junio.	\$ 433.82
30/06/2020	0002085	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuotas mes de junio por créditos otorgados a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez y Marvin Norberto Jiménez Vásquez.	\$ 112.50
30/06/2020	0002086	SCOTIABANK EL SALVADOR	Pago cuotas mes de junio por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
30/06/2020	0002087	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de junio por crédito	\$ 103.45

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

85

			otorgado a Julián Antonio Panameño.	
30/06/2020	0002088	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de junio por crédito otorgado a Willians Alexander Candray Palacios.	\$ 79.69
30/06/2020	0002086	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota mes de junio por crédito otorgado a Maia Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
30/06/2020	0002090	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota de junio por crédito otorgada a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00
30/06/2020	0002091	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago cuota mes de junio por seguros funerarios de Irma Linares, Rene Meléndez y Jorge Rivera.	\$ 42.50
30/06/2020	0002092	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 2,307.03
30/06/2020	0002093	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de junio de 2020.	\$ 331.24
30/06/2020	0002094	COMURES	Pago cuota gremial me de marzo.	\$ 1,028.30
11/06/2020	0001118	LUIS MARIO CUELLAR HENRIQUEZ	Pago por prestación de servicios de trasporte de abono a diferentes comunidades del municipio en el periodo comprendido del 08 al 11 de junio de 2020.	\$ 459.40
12/06/2020	0001119	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de mayo de 2020.	\$ 464.35
19/06/2020	0001136	HERBER ALONSO RAMIREZ CERON	Pago por servicios de trasporte de abono a di referentes comunidades según factura.	\$ 354.47



01/06/2020	0000365	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago por compra de dos fardos de bolsa jardín, 24 toallas trapeador, 2 bolsas de rinso, una caja de escobas.	\$ 330.00
01/06/2020	0000366	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 234.42
01/06/2020	0000367	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 108.93
12/06/2020	0000369	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de mayo de 2020.	\$ 48.00
12/06/2020	0000370	BRYAN ALEXANDER REYES LOPEZ	Pago por mantenimiento y reparación de camión n8810	\$ 180.00
12/06/2020	0000371	MARVIN ALEXANDER ZOTELO REYES	Pago por servicios de mantenimiento de camión.	\$ 81.00
12/06/2020	0000372	IMPRESA S.A DE C.V	Pago por compra de repuestos	\$ 102.55
18/06/2020	0000373	CHISPA SAFETY S.A DE C.V	Pago por compra de zapatos cuero con acero para personal de recolección de desechos.	\$ 152.55
23/06/2020	0000376	NELSON ENOTH ESCALANTE VILLEDAS	Pago por compra de 8 llantas.	\$ 1,410.00
30/06/2020	0000378	CAJA DE CREDITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuota crédito otorgado a Jos María Bernal Pérez según cuadro anexo.	\$ 56.06
30/06/2020	0000379	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 273.38
18/06/2020	0000274	RENTAFACIL S.A DE C.V	Pago por arrendamiento de minicargador.	\$ 1,700.00
19/06/2020	0000275	HERBER ALONSO RAMIREZ CERON	Pago por desalojo de derrumbes.	\$ 218.76
15/06/2020	0000247	JAIME ENRIQUE RIVAS DELGADO	Pago por desalojo de derrumbe en 7ma calle	\$ 619.82

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

87

			poniente Barrio Guadalupe a causa de las lluvias por tormenta tropical Amanda.	
15/06/2020	0000248	JOSE ARNULFO JIMENEZ MARTINEZ	Pago por 21 horas maquina con retroexcavadora los dias 05 y 06 para retiro de derrumbes en 2ma calle poniente Barrio Guadalupe.	\$ 1,081.50
19/06/2020	0000249	CARLOS ALIRIO ROSALES ROSA	Pago 10 trabajadores en bacheo de calle barrio el calvario.	\$ 984.60
19/06/2020	0000250	JOSE MATIAS GONZALEZ FERNANDEZ	Pago 12 días laborados en bacheo de calle barrio el calvario	\$ 108.00
26/06/2020	0000251	JUAN CALOS ZEPEDA CRESPI	Pago por 29 bolsas de cemento cessa.	\$ 595.00
29/06/2020	0000463	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 53.19
11/06/2020	0000464	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales de mes mayo de 2020.	\$ 108.02
30/06/2020	0000465	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 112.85
30/06/2020	0000466	AFPCONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales me de junio de 2020.	\$ 100.52
15/06/2020	0000013	FERRETERIA BUJaida DE C.V	Pago por compra de 440 yardas de plástico. 3 azadones y 2 sikaflex	\$ 515.00
11/06/2020	0000174	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 58.42
11/06/2020	0000175	AFP CRECER S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 53.19



30/06/2020	0000176	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 78.12
11/06/2020	0000327	AFP CONFIA S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 57.96
30/06/2020	0000328	BANCO DE FOMENTO AGRPECUARIO	Pago cuota mes de junio por crédito otorgado a Carlos Alfredo Jiménez.	\$ 66.37
30/06/2020	0000329	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago por cotizaciones y aportaciones patronales mes de mayo de 2020.	\$ 40.57
15/06/2020	0000073	GLADYS RAQUEL PEREZ JUAREZ	Pago 2 educadoras del cantón El Lazareto mes de abril de mayo	\$ 200.00
15/06/2020	0000075	ELENA EMPERATRIZ AREVALO DE VALENCIA	Pago de dos educadoras del Cantón Hacienda Vieja meses de abril y mayo.	\$ 200.00
15/06/2020	0000076	DORIS MARIBEL ALFARO MEJIA	Pago de dos educadoras de cantón San Ramon meses abril y mayo.	\$ 200.00
15/06/2020	0000077	SILVIA PATRICIA AREVALO ELIAS	Pago de 3 educadoras de cantón San Juan Nahuistepeque meses de abril y mayo.	\$ 300.00
15/06/2020	0000078	MARIA ISABEL CACERES DE LOPEZ	Pago de 3 educadoras en Cantón El Roble Viroleño meses de abril y mayo.	\$ 300.00
11/06/2020	0000005	CONSTRUCTURA ALTAMIRA S.A. DE C.V.	Pago de estimación por ejecución de proyecto.	\$ 10,098.72
21/06/2020	0000011	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de marzo de 2020.	\$ 362.43

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



89

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO DIECINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día nueve de julio de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO EN CALLE AL POZO, SECTOR LA CANCHA, CANTÓN NAHUISTEPEQUE, al Ingeniero ADÁN MARCELO FIGUEROA HERRERA, por un monto de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa TR INVERSIONES, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA" por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de sesenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE PRINCIPAL HACIA CANTÓN LA CARBONERA, a la empresa ECOCI, S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. IV) Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que otorgue los contratos respectivos. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa LÓPEZ REYES INGENIEROS, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA" por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de sesenta días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Se autoriza al señor Alcalde



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



91

Supervisión del Proyecto REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CAMINO EN LOMA HACIENDA VIEJA, al Ingeniero ECOCI, S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de bienes de uso diversos, artículos de limpieza, y materiales eléctricos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor ISRAEL ANTONIO REYES BERNAL, en concepto de pago por proporcionar servicio funerario, que fue utilizado para enterrar a la señora JOAQUINA RIVERA VIUDA DE JIMÉNEZ, quien falleció el día siete de julio ya que familiares de la fallecida expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de mayo del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

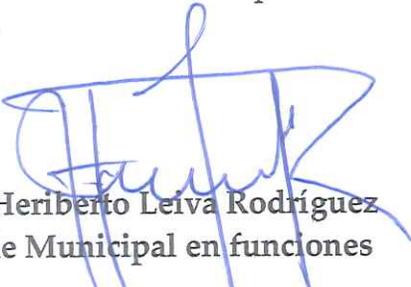
ACUERDO NÚMERO SIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el señor Luis Enrique Alfaro Abrego, donde manifiesta que su padre señor Luis Arnoldo Alfaro Ventura ha sido diagnosticado con cirrosis hepática, para ello solicita colaboración económica para cubrir tratamiento médico. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a LUIS ENRIQUE ALFARO ABREGO, en concepto de contribución para tratamiento médico, como apoyo por parte de esta municipalidad a personas de escasos recursos de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

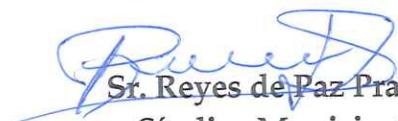
ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MIRNA LISSETTE VENTURA REYES, en concepto de contribución económica para transporte, para recibir hemodiálisis en Hospital Nacional Rosales, San Salvador, los días 14, 21, 28 y 31 de julio del corriente año, como aporte de esta municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y SEIS 40/100 DOLARES DE LOS



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para suministro de pan. Certifíquese y Comuníquese.-
ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR ARTURO CÓRDOVA ARÉVALO, pago por trabajos de motorista de Recolección de Desechos Sólidos en el casco urbano, durante los días siguientes: 08, 10, desde el día 20 hasta el día 24, desde el día 27 hasta el día 31 de julio y desde el día 03 hasta el día 07 de agosto del corriente año . Certifíquese y Comuníquese.-
ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Aprobar La Carpeta Técnica del proyecto "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EMERGENCIA POR LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Aprobar los términos de referencia para la compra de minicargador. Comuníquese a Tesorería Municipal para los efectos consiguientes.-
Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Liseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



93

ACTA NÚMERO DIECINUEVE (BIS): En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintidós de julio de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores; María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a RICARDO ANTONIO ACEVEDO DE PAZ, en concepto de pago por desalojo de derrumbe en Cantón Hacienda Vieja, los días 14, 15, 16 y 17 de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y SIETE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 10 hasta el día 14 y desde el día 17 hasta el día 21 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 10 hasta el día 14 de y desde el día 17 hasta el día 21 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO SIGUIENTE:

- FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL, FERTILIZANTE E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa CONSTRUMARKET,



S.A DE C.V., la ejecución del proyecto: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE EMERGENCIA POR LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO", para la compra de un minicargador de dirección deslizante, MARCA: BOBCAT; MODELO: S CINCO UNO CERO; SERIE: B CUATRO DOS CUATRO UNO DOS TRES SEIS TRES; por un monto de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA erogue la suma de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la empresa adjudicada, relacionada en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de julio del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
01/07/2020	0005986	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago de facturas.	\$ 7,243.96
03/07/2020	0005991	ESCUCHA PANAMA	Pago por servicios de telefonía móvil meses de marzo y abril.	\$ 889.00
09/07/2020	0005997	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ.	Pago por arrendamiento de inmueble meses de mayo y junio.	\$ 300.00
09/07/2020	0005999	OSCAR MAURICIO ALFARO JIMENEZ	Pago por compra de bienes y consumo y artículos de limpieza.	\$ 426.82
13/07/2020	0006001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de junio de 2020.	\$ 254.35
14/07/2020	0006002	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO	Traslado a cuenta afín de poder complementar para pago de planilla provisionales de aportaciones pronales, así como pago a cuenta de impuesto mes de junio.	\$ 3,000.00
15/07/2020	0006003	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago junio maestra de Centro Escolar del Cantón Hacienda Vieja.	\$ 150.00
15/07/2020	0006005	ANA IRMA CASTRO DE MENDEZ	Pago por cuidado de niños CBI Cantón Comunidad mes de junio de 2020.	\$ 60.00
15/07/2020	0006006	CLAUDIA MARIA MOLINA HERNANDEZ	Pago por cuidado de niños CBI Cantón La Comunidad mes de julio de 2020	\$ 60.00
15/07/2020	0006007	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLAZCO	Pago por cuidado de niños CBI de esta ciudad meses de mayo y junio de 2020	\$ 60.00

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

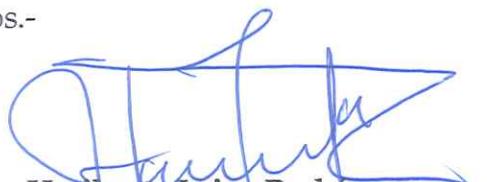
95

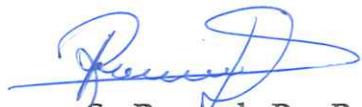
15/07/2020	0006009	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago por cuidado de niños CBI de esta ciudad meses de mayo y junio de 2020.	\$ 60.00
15/07/2020	0006010	INPEP	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales enero junio de 2020.	\$ 396.38
17/07/2020	0006011	GABRIELA MARIA ALFARO FERNANDEZ	Pago por compra de 23 docenas de cohete de vara para valorada en honor a San Pedro Nonualco.	\$ 299.00
17/07/2020	0000616	ANGELBERTO BUJAJIDA SERVELLON	Pago por compra de materiales.	\$ 113.40
22/07/2020	0006017	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna mes de julio.	\$ 566.50
27/07/2020	0006022	LUISA HIGINIA MOLINA PARADA	Pago por arrendamiento de sillas y mesas.	\$ 105.89
30/07/2020	0006023	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de aportación y cotizaciones patronales mes de junio de 2020.	\$ 2,319.22
31/07/2020	0006024	OSCAR ARTURO CPRDOVA AREVALO	Pago sueldo mes de junio de 2020	\$ 135.00
06/07/2020	0002095	JAME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación mes de junio de 2020	\$ 600.00
13/07/2020	0002097	AFP CONFIA S. A.	Pago cotizaciones patronales mes de junio de 2020	\$ 1,163.43
13/07/2020	0002098	AFP CRECER S.A.	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de junio de 2020.	\$ 1,551.99
13/07/2020	0002099	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de junio de 2020.	\$ 974.19
01/07/2020	0001140	ROSA MARIA REYES PARADA	Pago por suministro de alimentación para personas que fueron albergadas por emergencia de	\$ 293.45



			tormenta tropical Amanda.	
02/07/2020	0001141	EDWIN ALEXANDER ARGUETA ZOTELO	Pago por prestación de servicio de transporte	\$ 126.00
06/07/2020	0001150	SOLAIRE S.A DE C. V	Pago por compra de 6 bandejas de desinfección	\$ 251.17
07/07/2020	0001153	CORPORACION MERCANTIL SALVADOREÑA S.A DE C. V	Pago por compra de antibacterial y alcohol gel.	\$ 261.77
10/07/2020	0001155	DANIEL ENRIQUE CRUZ HERNANDEZ	Pago por compra de desayunos para personal que controla ingreso de clientes a mercado municipal durante el periodo comprendido del 24 de marzo al 07 de junio de 2020.	\$ 710.00
10/07/2020	0001156	AMILCAR ARMANDO MEJIA	Pago por sanitización en cantón San Juan Nahuistepeque	\$ 170.00

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodriguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



97


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaría Municipal



ACTA NÚMERO VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día tres de agosto de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos de la siguiente manera:

Nombre	Actividades a realizar	Periodo	Valor
Jorge Antonio Burgos Gómez	Vigilante en Parque Municipal	Los días 25, 27, 29, 31 de agosto, 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de septiembre del corriente año.	\$234.00
Pablo Antonio Hernández Bernal		24, 26, 28, 30 de agosto, 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de septiembre del corriente año.	\$222.30
TOTAL			\$456.30

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 6.) Código Municipal "Son obligaciones del Concejo "Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento a la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social (...)", II) Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las TORMENTAS Tropicales Amanda y Cristóbal, lineamientos fundamentados según lo establecido en el art. 2 y en el literal b) del art. 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como en los arts. 103 y 104 Código Municipal según lo establecido, y habiendo recibido la municipalidad un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para atender la emergencia nacional Pandemia del COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, línea de trabajo, 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales ACORDAMOS:



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



99

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO".
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO", con fuente de financiamiento ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la Rehabilitación de caminos.
- c) Erogar la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Interés Social denominado "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO", en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Adjudicar la Supervisión del Proyecto REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, a la empresa R.S. INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente.
- f) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la cuenta del Proyecto "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO" con la suma VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 6.) Código Municipal "Son obligaciones del Concejo *"Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento a la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social (...)"*, II) Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las TORMENTAS Tropicales Amanda y Cristóbal, lineamientos fundamentados según lo establecido en el art. 2 y en el literal b) del art. 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como en los arts. 103 y 104 Código Municipal según lo establecido, y habiendo recibido la municipalidad un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para atender la emergencia nacional Pandemia del COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, línea de trabajo, 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales ACORDAMOS:



- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA".
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA", con fuente de financiamiento ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la Rehabilitación de caminos.
- c) Erogar la suma de CATORCE MIL SETENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de CATORCE MIL SETENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Interés Social denominado "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA", en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Adjudicar la Supervisión del Proyecto CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA, a la empresa R.S. INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente.
- f) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la cuenta del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETADO HIDRÁULICO EN TRAMO DE CALLE DE LOMA EL ZACATAL, DESVÍO LA ZORRA" con la suma CATORCE MIL SETENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 6.) Código Municipal "*Son obligaciones del Concejo "Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento a la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social (...)"*, II) Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las TORMENTAS Tropicales Amanda y Cristóbal, lineamientos fundamentados según lo establecido en el art. 2 y en el literal b) del art. 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



101

en los arts. 103 y 104 Código Municipal según lo establecido, y habiendo recibido la municipalidad un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para atender la emergencia nacional Pandemia del COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, línea de trabajo, 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Interés Social denominado "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL, FERTILIZANTE E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO"
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Interés Social denominado "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL, FERTILIZANTE E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO", con fuente de financiamiento FONDO DE EMERGENCIA / PANDEMIA COVID-19, para la Recuperación Económica.
- c) Erogar la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del Proyecto de Obra de Interés Social denominado "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL, FERTILIZANTE E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Interés Social denominado "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL, FERTILIZANTE E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO".
- e) I) Adjudicar a la empresa FERTILIZANTES DE ISTMO, S.A. DE C.V., por un monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para suministro de 300 sacos de fertilizante triple 15. II) Adjudicar a ADELO GALLEGOS GALDÁMEZ, por un monto de VEINTIÚN MIL 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para suministro de ciento ochenta quintales de frijol. III) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes.
- f) Delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 00150151476 FONDO DE EMERGENCIA / PANDEMIA COVID-



19, para la cuenta del Proyecto "FOMENTO DEL CULTIVO DE CEREALES, COMPRA DE FRIJOL, FERTILIZANTE E INSECTICIDAS PARA AGRICULTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" con la suma TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de herramientas para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

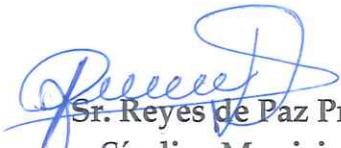
ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO NOVENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento y reparación de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud recibida del Cantón La Comunidad, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a "Santo Domingo de Guzmán", para ello solicitan colaboración económica. POR TANTO, ACUERDA: 1) Autorizar a Tesorería Municipal para que de la cuenta Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán entregados de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán entregado al señor ALBERTO ANTONIO VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ, en concepto de aportación económica para pago de un día de banda y CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que serán entregados a señor FRANCISCO SANDOVAL, para la compra de pólvora, como respuesta a solicitud recibida por parte de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

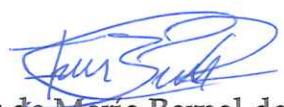
ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75%FODES, y transferirlos al 25% FODES, para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP. Cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



103

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



104

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día veinte de agosto de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

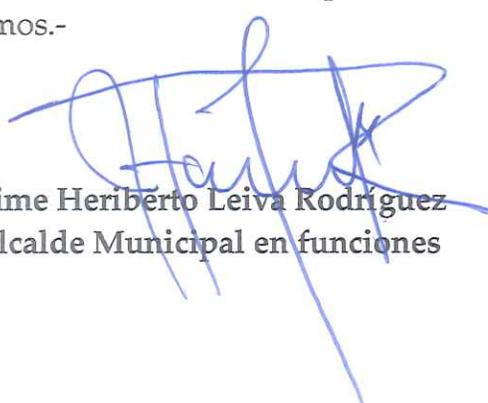
ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de cajas que serán utilizadas para archivo de documentos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ÁGUILAS PLATEADAS, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de 50 banderas de El Salvador. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de focos, para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 24 hasta el día 28 y el día 31 de agosto, desde el día 01 hasta el día 04 y desde el día 07 hasta el día 11 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



105

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTIDÓS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huerdo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ LUIS PÉREZ JIMÉNEZ, en concepto de pago para prestación de Servicio de transporte por trasladar a paciente hacia Hospital Nacional el día 26 de agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CATORCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ABILIO DE JESÚS PEÑA NAVAS, en concepto de pago para suministro de dos banderas de 2 x 1 mt. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CASTELLA SAGARRA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y DOS 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a REPUESTOS DIDEA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de aceite para vehículo oficial placas N16147, propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JOSÉ OMAR ALVARENGA GUEVARA, en concepto de pago para compra de dos banderas de El Salvador. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

107

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 07 hasta el día 11, el día 14, desde el día 16 hasta el día 18, desde el día 21 hasta el día 23, el día 25 y desde el día 28 hasta el día 30 de septiembre y los días 01 y 02 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de agosto del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
14/08/2020	0006028	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de julio de 2020.	\$ 331.24
18/08/2020	0006030	JUAN CARLOS CALDERON RIVERA	Pago por compra de ataúd de recién nacido	\$ 100.00
18/08/2020	0006037	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS	Pago de arrendamiento de inmueble meses de marzo. Abril, mayo.	\$ 901.80
19/08/2020	0006039	AFP CRECER S. A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de julio.	\$ 1,882.49
19/08/2020	0006040	AFP CONFIA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de julio.	\$ 1,483.28
20/08/2020	0006041	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto reteniendo renta mes de julio de 2020.	\$ 1,384.10
26/08/2020	0006048	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuotas créditos mes de julio de los señores Marvin Norberto Jiménez Vásquez, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez.	\$ 112.50
26/08/2020	0006049	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago cuota crédito mes de julio de Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
26/08/2020	0006050	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota crédito mes de julio a Julio Guadalupe Gómez Bayona.	\$ 55.00



26/08/2020	0006051	CAJA DE CREDITO DE DANTIAGO NONUALCO	Pago cuotas créditos mes de julio otorgados a empleados.	\$ 489.88
27/08/2020	0006052	KEVIN ALEXANDER ARGUETA HERNANDEZ	Pago de cuota de contrapartida del 21 de abril al 20 de junio de 2020 por participar en programa de formación técnica vocacional de técnico en mantenimiento aeronáutica.	\$ 200.00
27/08/2020	0006053	TATIANA YAMILETH HERNANDEZ MOLINA	Pago a cuenta de contrapartida del 21 de abril al 20 de junio de 2020 por participar en programa de formación técnica vocacional de técnico en mantenimiento aeronáutica.	\$ 200.00
27/08/2020	0006054	MARICELA GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ	Pago de contrapartida del 1 al 20 de junio de 2020 por participar en programa de formación técnica vocacional de técnico en mantenimiento aeronáutico.	\$ 200.00
27/08/2020	0006055	CRISTIAN ABIGAIL HRNANDEZ MOLINA	Pago de cuota compartida del 21 de abril al 20 de junio de 2020 por participar en programa de formación técnica vocacional de técnico en mantenimiento aeronáutico.	\$ 200.00
27/08/2020	0006056	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.	Pago cuota mes de julio por crédito otorgado a Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
27/08/2020	0006057	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota mes de julio por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

109

31/08/2020	0006058	INVERSIONES VIDA S.A DE C.V	Pago por compra de agua en diferentes prestaciones.	\$ 97.70
31/08/2020	0002100	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de julio	\$ 2,693.42
31/08/2020	0002101	CAJA DE CRADITO DE SANTIAGO NONUALCO	Pago cuotas créditos mes de agosto de 2020.	\$ 489.88
31/08/2020	0002102	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota crédito mese de julio y6 agosto otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 120.02
31/08/2020	0002103	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota a crédito mes de agosto otorgado a Williams Alexander Candray Palacios.	\$ 79.69
31/08/2020	0002104	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago por cuota de crédito mes de agosto otorgado Julián Antonio Panameño.	\$ 103.45
31/08/2020	0002105	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota crédito mes de agosto otorgado a Marvin Norberto Jiménez Vásquez.	\$ 178.87
31/08/2020	0002106	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago por cuota de crédito mes de agosto otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona	\$ 55.00
31/08/2020	0002107	SCOTIABANK EL SALVADOR S. A	Pago de cuota de crédito mes de agosto otorgado Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
31/08/2020	0002108	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C. V	Pago cuotas seguro funerario mes de julio y agosto de Jorge Rivera y Evelyn de García, Rene Meléndez.	\$ 85.00
20/08/2020	0001163	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de julio de 2020.	\$ 127.17



25/08/2020	0000393	AGRO SAN ANTONIO	Reparación de estructura de camión recolector de desechos sólidos.	\$ 160.60
26/08/2020	000034	ACTIPETROL S.A DE C. V	Pago por compra de combustible del 03 al 18 de agosto de 2020.	\$ 529.45
27/08/2020	0000395	GERSON EDUARDO HERNANDEZ RIVAS	Pago por recolección de desechos en casco urbano en jornadas nocturnas	\$ 162.00
31/08/2020	0000396	SUPER REPUESTO EL SALVADOR S.A DE C. V	Pago por compra de amortiguadores delanteros.	\$ 111.64
26/08/2020	0000332	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago de cuota crédito mes de julio del señor Carlos Alfredo Jiménez Hernández.	\$ 66.37
07/08/2020	0000013	JUAN DANILO JIMENEZ GOMEZ	Pago por formulación de carpeta.	\$ 1,748.99
20/08/2020	0000014	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de julio de 2020.	\$ 530.97
07/08/2020	0000008	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido mes de julio de 2020.	\$ 194.69
07/08/2020	0000036	BRYAN ALEXANDER REYES LOPEZ	Pago por reparación montaje y desmontaje de concretera.	\$ 75.00
20/08/2020	000037	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de julio de 2020.	\$ 390.05
24/08/2020	000001	FABRICA Y FERRETERIA ARCOIRIS	Pago por compra de materiales.	\$ 2,161.50
14/08/2020	0000002	EDWIN ERNESTO PEREZ	Pago por estampado de 800 sacos a una tinta.	\$ 597.95
14/08/2020	0000003	SAGRISA S.A DE C.V	Pago por compra de 1200 unidades de insecticida piretroide 100cc.	\$ 2,700.00
14/08/2020	0000005	JOSE HERCULES ESCALANTE	Pago por compra de 1500 bolsas de arroba y 1500 bolsas de 20x30 para embolsar frijol y abono.	\$ 202.50

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

111

14/08/2020	0000005	JOSE HERCULES ESCALANTE	Pago por compra de 1500 bolsas de arroba y 1500 bolsas de 20x30 para embolsar frijol y abono.	\$ 202.50
15/08/2020	0000007	FREUD S.A DE C.V	Compra de cinchos plásticos 8P blancos.	\$ 88.00
20/08/2020	0000009	EDWIN ERNESTO PEREZ	Pago por estampado de 400 sacos de una tinta.	\$ 298.97

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTITRÉS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día once de septiembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I) Que según Acuerdo Municipal número TRES, Acta Número UNO, de fecha diez de enero del año dos mil veinte, se autorizó al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscribiera contrato de arrendamiento de Inmueble con los señores Silvia Carolina Bolaños, Ana Julia Bolaños Ramírez y Oscar Orlando Argueta Gómez, en donde funciona el Centro de Desarrollo y Producción de la Mujer, ubicado en el Barrio El Centro, San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz. II) El día once de agosto del corriente año la señorita Silvia Carolina Bolaños, presento modificaciones al Contrato de Arrendamiento. **POR TANTO;** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar las modificaciones presentadas por la señorita Silvia Carolina Bolaños a excepción de las Cláusulas siguientes: 1) **IV. PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.** "(...) DOCE CUOTAS mensuales, iguales, *anticipadas*, y sucesivas de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una que serán pagadas el día UNO de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo." Debiendo quedar de la siguiente manera: "(...) DOCE CUOTAS mensuales, iguales, *vencidas*, y sucesivas de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una que serán pagadas el último día de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo." 2) **V. FORMAS DE PAGO.** "(...) *se cobrará un recargo del tres por ciento (...)*", debiendo eliminarla del contrato. II) Autorizar al señor Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para en nombre de la Municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, suscriba contrato de arrendamiento de Inmueble con los señores Silvia Carolina Bolaños, Ana Julia Bolaños Ramírez y Oscar Orlando Argueta Gómez, en donde funcionara el Centro de Desarrollo y Producción de la Mujer, ubicado en el Barrio El Centro, San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, dicho contrato entrara en vigencia a partir de la firma del mismo por las partes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a SANTOS BOLAÑOS BAYONA, en concepto de pago por trabajos de limpieza en Cementerio Municipal, durante los periodos siguientes: los días 14, 16, 18, desde el día los días 21 hasta el



día 25, desde el día 28 hasta el día 30 de septiembre y el día 01 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal, ACUERDA: I) II) El Valor del arrendamiento será por la cantidad de TRES MIL SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que serán cancelados en cuotas mensuales fijas y sucesivas de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por un plazo de UN AÑO comprendidos del ocho de abril al treinta y uno de diciembre del año 2019. III) Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común realice el pago correspondiente, establecido en el numeral II) de este cuerpo legal en la forma que ahí se establece, autorizando a realizar los pagos el último día de cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado José María Bernal, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JOSÉ MARÍA BERNAL, Barrendero, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. II) Delegar las funciones de Barrendero al señor DOUGLAS EDUARDO PACAS MEJÍA, mayor de edad, Estudiante, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cinco seis tres nueve uno tres tres - seis y con Número de Identificación Tributaria cero ocho uno seis - cero cinco uno dos nueve siete - uno cero uno - dos, a partir del día 17 al 31 de septiembre del presente año. III) Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al señor Pacas Mejía. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el empleado Julio Argueta Molina, gozara de sus vacaciones anuales correspondientes durante el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de la cuenta 25% FODES erogue la suma de CINCUENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor JULIO ARGUETA MOLINA, Agente de Mantenimiento en Polideportivo Municipal, en concepto de pago correspondiente a vacación anual, por el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre del presente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a OSCAR JOSUÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ, en concepto de pago para suministro de cenas para ser



114

entregados a empleados que laboraran en horarios extraordinarios empacados víveres. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



115

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día catorce de septiembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Liseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** El Art. 30 numeral 18 *"Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código"*. En fe de lo anterior. **POR TANTO, ACUERDA:** I) Aceptar el Comodato a favor del Municipio de San Pedro Nonualco, a título gratuito por el plazo de **CINCUENTA AÑOS** a partir de la firma del contrato, de una porción de inmueble propiedad de la **IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR, DIOCESIS DE ZACATECOLUCA**, ubicado en Barrio El Calvario, San Pedro Nonualco, con una extensión superficial de **DOSCIENTOS DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS**, de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide doce punto treinta y seis metros, lindando con terrenos de Evelio Huevo y Milagro Alfaro de Pacas, calle de por medio; **AL ORIENTE**, mide dieciséis punto quince metros, linda con terreno de José Roberto Alfaro Gómez, calle de por medio; **AL SUR**, mide doce punto veinte metros, linda con terreno de Oscar Emilio Echegoyen Rodríguez; y **AL PONIENTE**, mide diecinueve punto setenta y cinco metros, lindando con resto del inmueble de donde se segrega la porción para comodato, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica y Romana en El Salvador, Diocesis de Zacatecoluca. II) La porción de inmueble anteriormente descrita, será destinada para la construcción de Nueva Plaza **"FRAY MAXIMILIANO ATILIO MARTINI"**. III) Se autoriza a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para que en nombre y representación del municipio de San Pedro Nonualco, comparezca a firmar la escritura de Comodato de una porción de inmueble. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTO SIGUIENTES:**

- OBRAS DE MITIGACION EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA.
- PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTON SAN RAMON.
- PAVIMENTACION DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELASQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO.



- REMODELACION DE PLAZA FRAY MAXIMILANO ATILIO MARTINI, BARIO EL CALVARIO.
- PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JUAREZ EN CANTON LA COMUNIDAD.
- MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTON EL LAZARETO.
- PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE BARRIO EL CENTRO ENTRE SEGUNDA AVENIDA NORTE Y 5A AVENID ANORTE DE BARRIO EL CALVARIO.
- REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON ROBLE VOLCANCITO SECTOR DEL BENEFICIO.
- REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a KEVIN BLADIMIR PANAMEÑO BURGOS, en concepto de pago para prestación de Servicio de transporte para trasladar a una persona embarazada desde el Cantón San Ramón a Hospital de Zacatecoluca el día 28 de septiembre del corriente año, como apoyo de esta municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a LUCIO GARCÍA, en concepto de pago por trabajos de limpieza en Cementerio Municipal, durante los periodos siguientes: desde el día los días 21 hasta el día 25 y desde el día 28 hasta el día 30 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte hacia San Salvador el día 24 de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARÍA LIZETH GIRÓN AMAYA, en concepto de pago para administración de baños públicos de Parque Municipal, los días 20 y 27 de septiembre, 04, 11, 18 y 25 de octubre, 01, 08, 15, 22 y 29 de noviembre y los días 06 y 13 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de



la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 28 de septiembre hasta el día 02 de octubre y desde el día 05 hasta el día 09 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth Lopez Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTICINCO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARIO ALEX JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en concepto de aportación económica para cubrir tratamiento médico visual el día 09 de octubre del corriente año, como parte del apoyo de la municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTISIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal durante el mes de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de sándwich para ser repartidos a asistentes en inauguración de proyecto en el Cantón La Carbonera el día tres de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de septiembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/09/2020	0006067	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago por dar clases en Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja.	\$ 150.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



119

02/09/2020	0006068	SONIA MARGARITA GARCIA CECERES	Pago por dar clases en Centro Escolar Roble Viroleño mes de Julio.	\$ 150.00
02/09/2020	0006069	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago por dirigir el tráfico vehicular en días de plaza mes de agosto de 2020.	\$ 135.00
02/09/2020	0006070	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo mes de agosto.	\$ 331.24
02/09/2020	0006071	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago de arrendamiento de inmueble meses de julio y agosto de 2020.	\$ 300.00
10/09/2020	0006083	AFP CONFIA S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2020.	\$ 1,483.28
10/09/2020	0006084	AFP CRECER S.A	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2020.	\$ 1,882.49
10/09/2020	0006087	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de agosto de 2020.	\$ 1,453.52
22/09/2020	0006095	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna mes de septiembre.	\$ 566.50
23/09/2020	0006096	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C.V	Pago por servicios de energía electricidad en diferentes dependencias.	\$ 1,743.40
23/09/2020	0006097	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR S.A DE C. V	Pago por servicios de energía eléctrico alumbrado publico meses de mayo y junio de 2020.	\$ 6,073.29
25/09/2020	0006098	CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ	Pago por servicios de limpieza durante de 12 jornadas en Alcaldía Municipal.	\$ 108.00
29/09/2020	0006099	ACTIPETROL S.A DE C. V.	Pago por compra de combustible del 20 al 31 de agosto de 2020.	\$ 282.80



29/09/2020	0006100	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de agosto de 2020.	\$ 2,693.42
02/09/2020	0000397	DOUGLAS EDUARDO PACAS MEJIA	Pago por 30 jornadas trabajando en camión recolector de desechos	\$ 200.00
04/09/2020	0000398	BRYAN ALEXANDER REYES LOPEZ	Pago por servicios de instalación de amortiguadores a camión recolector de desechos.	\$ 75.00
09/09/2020	0000399	PULSEM DE C.V	Pago por disposición final de desechos meses de junio y julio de 2020.	\$ 3,713.00
10/09/2020	0000400	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de agosto de 2020.	\$ 18.00
22/09/2020	0000130	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago para cubrir gastos de material didáctico 7y artículos de limpieza sujeto a liquidación posterior a la compra.	\$ 463.32

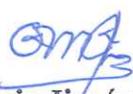
Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Ely Jeannette Hernández López
Regidora Suplente



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



121

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth Lopez Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTISÉIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día ocho de octubre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad y polideportivo municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 12 hasta el día 16 y desde el día 19 hasta el día 23 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SESENTA 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



123

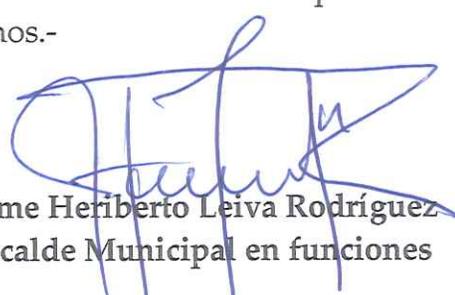
FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

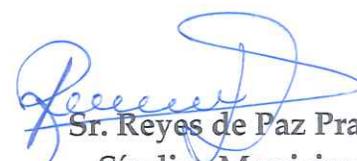
ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS SESENTA 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a EMIGDIA CARMELINA MERINO GUATEMALA, en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa R.S. INGENIERÍA, S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN ROBLE VOLCANCITO SECTOR DEL BENEFICIO". Por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% para cancelar la Carpeta Técnica del proyecto relacionado en el romano I). Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago para suministro de 25 almuerzos para personal de la Unidad de Salud que participaran en la jornada epidemiológica en el Cantón La Carbonera el día miércoles 28 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario



24

María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



125

ACTA NÚMERO VEINTISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las catorce horas del día nueve de octubre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SIETE 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CORPORACIÓN MERCANTIL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de bienes de consumo diversos para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Dejar sin Efecto el nombramiento de la Licenciada Karen Lisseth López Reyes como Oficial de Acceso a la Información Pública Ad Honorem de esta Municipalidad. II) Nombrar de manera Ad Honorem como Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad a la Señorita KENIA VANESSA GÓMEZ VALLE a partir de esta fecha, quien cumple con los requisitos que establece el artículo 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Art. 53 de la Constitución de la República establece que "El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión; II) El Art.13 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) menciona "La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, el estado y la sociedad"; POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez para que a nombre de la municipalidad de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, firme CONVENIO, así como toda clase de documentos relacionados al Programa: II) Solicitar al ISNA que los fondos sean depositados a la cuenta número 00150146413. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del



Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Municipalidad CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la señora Alba Alicia Hernández de Castillo, donde manifiesta que solicita colaboración económica para cubrir con gastos de medicamentos para tratamiento médico. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos a la señora ALBA ALICIA HERNÁNDEZ DE CASTILLO, en concepto de contribución para la compra de medicamento para tratamiento médico, como apoyo por parte de esta municipalidad a personas de escasos recursos de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar la Formulación de Carpetas Técnicas que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ARQ. JUAN DANILO RIVERA GÓMEZ	REMODELACION DE PLAZA FRAY MAXIMILANO ATILIO MARTINI, BARIO EL CALVARIO	\$3,550.00
R.S. INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO	\$2,557.73
TOTAL		\$6,107.73

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de SEIS MIL CIENTO SIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar las Carpetas Técnicas de los proyectos antes relacionados. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a GABRIELA MARÍA ALFARO FERNÁNDEZ, en concepto de pago para suministro de 16 docenas de cohetes de vara para Corpus Christi en el Cantón El Lazareto el día 22 de octubre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a PABLO ANTONIO HERNÁNDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 31 de octubre y 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



127

que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JUAN CARLOS ZEPEDA CRESPIÑ, en concepto de pago para la compra de materiales para la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75% FODES, y transferirlos al 25% FODES, para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP. Cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTIOCHO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las once horas del día catorce de octubre de dos mil veinte.- En sesión extraordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al tercero por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Regidora Suplente señora: María Consuelo Huevo de Juárez y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes.

RAZONAMIENTO LEGAL

Art. 41 Código Municipal *"Para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de las y los miembros propietarios y propietarias del Concejo. La ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido político o coalición al que pertenecieren las o los propietarios. En caso de no existir suplente del mismo partido o coalición y para efectos de formar quorum, el Concejo decidirá por mayoría simple."* dándole cumplimiento a este artículo se inició la Sesión de Concejo Municipal a las once horas en punto, sin la presencia al momento de iniciar la sesión de Concejo Municipal del cuarto Regidor Propietario Rafael Bolaños Ramírez y Regidores Suplentes Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina. Art. 29 Inciso primero Código Municipal. *"Las decisiones o resoluciones del Concejo Municipal se adoptarán por mayoría simple, siendo este el voto favorable de la mitad más uno de los miembros propietarios del Concejo"*. En tal sentido en vista de la inasistencia del Regidor Propietario y los Regidores Suplentes, referente a lo que establece el Art. 44 Código Municipal *"Todos los miembros del Concejo están obligados a asistir puntualmente a las sesiones, con voz y voto y no podrán retirarse de las mismas una vez dispuesta la votación; pero si algún miembro, su cónyuge o pariente dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad tuviere interés personal en el negocio de que se trata, deberá abstenerse de emitir su voto, retirándose de la sesión mientras se resuelve el asunto, incorporándose posteriormente a la misma."* Por lo que el señor Alcalde Municipal en pleno uso de sus facultades legales en virtud de lo que establece el Art. 24 Inciso primero Código Municipal *"El gobierno municipal estará ejercido por un Concejo que tiene carácter deliberante y normativo y lo integra un Alcalde, un Síndico y dos Regidores propietarios y cuatro regidores suplentes, para sustituir indistintamente a cualquier propietario."* en virtud de esto se sustituyó al Regidor Propietario ausente de la siguiente forma: Sustitúyase al Regidor Propietario señor Rafael Bolaños Ramírez, por la Regidora Suplente señora María Consuelo Huevo de Juárez. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; **ACUERDA:** a) Aprobar el crédito otorgado por la CAJA DE CREDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000.00), a un plazo de DOCE MESES, a una tasa de interés del DIEZ POR CIENTO ANUAL (10.00%) y una cuota mensual de capital e intereses de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,167.00). b) El cual será utilizado para los siguientes destinos:

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

129

DESGLOCES	MONTO
GASTOS DE ANALISIS Y NOTARIALES 2.5% + IVA	\$ 11,300.00
COMISION ISDEM 1.50 %	\$ 6,000.00
TOTAL	\$ 17,300.00
OBRAS DE MITIGACION EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA.	\$ 40,000.00
PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTON SAN RAMON	\$ 28,553.89
PAVIMENTACION DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELASQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO	\$ 30,000.00
REMODELACION DE PLAZA FRAY MAXIMILANO ATILIO MARTINI, BARIO EL CALVARIO	\$ 25,000.00
MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTON HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE	\$ 46,042.52
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JUAREZ EN CANTON LA COMUNIDAD	\$ 49,327.72
MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTON EL LAZARETO	\$ 33,491.62
PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE BARRIO EL CENTRO ENTRE SEGUNDA AVENIDA NORTE Y 5A AVENID ANORTE DE BARRIO EL CALVARIO	\$ 79,585.00
REHABILITACION DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON ROBLE VOLCANCITO SECTOR DEL BENEFICIO.	\$ 50,699.25
TOTAL	\$382,700.00

c) Autorizar al Alcalde Municipal en funciones para que en nombre y representación de este municipio solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de descuento y Pago (O.I.D.P.) respectiva que ampare el pago del crédito otorgado. d) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (O.I.D.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicho acuerdo fue aprobado en todos sus puntos por cinco votos a favor de los señores Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, alcalde municipal en funciones, Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez y María Consuelo Huevo de Juárez y uno voto en contra del señor Oscar Mauricio Jiménez López, cumpliendo de esta manera con lo que establece el Art. 67 del Código Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-



Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huezco de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al tercero por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Regidora Suplente señora: María Consuelo Huevo de Juárez y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes.

RAZONAMIENTO LEGAL

Art. 41 Código Municipal *"Para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad más uno de las y los miembros propietarios y propietarias del Concejo. La ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido político o coalición al que pertenecieren las o los propietarios. En caso de no existir suplente del mismo partido o coalición y para efectos de formar quorum, el Concejo decidirá por mayoría simple."* dándole cumplimiento a este artículo se inició la Sesión de Concejo Municipal a las once horas en punto, sin la presencia al momento de iniciar la sesión de Concejo Municipal del cuarto Regidor Propietario Rafael Bolaños Ramírez y Regidores Suplentes Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina. Art. 29 Inciso primero Código Municipal. *"Las decisiones o resoluciones del Concejo Municipal se adoptarán por mayoría simple, siendo este el voto favorable de la mitad más uno de los miembros propietarios del Concejo"*. En tal sentido en vista de la inasistencia del Regidor Propietario y los Regidores Suplentes, referente a lo que establece el Art. 44 Código Municipal *"Todos los miembros del Concejo están obligados a asistir puntualmente a las sesiones, con voz y voto y no podrán retirarse de las mismas una vez dispuesta la votación; pero si algún miembro, su cónyuge o pariente dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad tuviere interés personal en el negocio de que se trata, deberá abstenerse de emitir su voto, retirándose de la sesión mientras se resuelve el asunto, incorporándose posteriormente a la misma."* Por lo que el señor Alcalde Municipal en pleno uso de sus facultades legales en virtud de lo que establece el Art. 24 Inciso primero Código Municipal *"El gobierno municipal estará ejercido por un Concejo que tiene carácter deliberante y normativo y lo integra un Alcalde, un Síndico y dos Regidores propietarios y cuatro regidores suplentes, para sustituir indistintamente a cualquier propietario."* en virtud de esto se sustituyó al Regidor Propietario ausente de la siguiente forma: Sustitúyase al Regidor Propietario señor Rafael Bolaños Ramírez, por la Regidora Suplente señora María Consuelo Huevo de Juárez. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 42, Acuerdo No. 15, de fecha 20 de octubre de 2020, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. por préstamo otorgado al Municipio de SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, por un monto de



132

CUATROCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000.00). b) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., 11 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,167.00) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V. c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V., Acuerdos No. 1, del Acta No. 28 de fecha 14 de octubre de 2020, el Concejo Municipio de San Pedro Nonualco acordó, que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de Jucuapa, S.C. de R.L. de C.V. en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. d) Se autoriza al señor Jaime Heriberto Leiva Rodriguez, Alcalde Municipal en funciones para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SAN PEDRO NONUALCO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de octubre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	N° CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
05/10/2020	00061	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuotas mes de septiembre por crédito otorgados a Julián Antonio Panameño Rodríguez.	\$ 103.45
05/10/2020	0006110	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago cuentas mes de septiembre por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya	\$ 172.16
05/10/2020	0006112	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Pago cuota mes de septiembre por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona. .	\$ 55.00

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

133

05/10/2020	0006113	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota mes de septiembre por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
05/10/2020	0006114	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago cuota mes de septiembre por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández	\$ 60.01
05/10/2020	0006115	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago cuotas según seguro funerario de Jorge Rivera, Evelyn Linares y Rene Meléndez correspondiente al mes de septiembre.	\$ 42.50
21/10/2020	0006127	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación meses de julio y agosto de 2020	\$ 1,200.00
22/10/2020	0006128	CECILIA AMERITA CRUZ HERNANDEZ	Pago por servicios de limpieza y servicios varios dentro de la municipalidad durante el periodo comprendido del 12 al 23 de octubre de 2020	\$ 90.00
27/10/2020	0006132	VITELIO ALBERTO ALFARO FERNANDEZ	Pago de arrendamiento de inmueble meses de septiembre y octubre de 2020	\$ 300.00
27/10/2020	0006133	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoria en el mes de octubre de 2020.	\$ 566.50
27/10/2020	0006134	INVERSIONES VIDA S.A DE C.V	Pago por compra de agua en diferentes presentaciones	\$ 127.90
29/10/2020	0006137	AFP CONFIA S.A	Pago cotizaciones y aportaciones patronales mes de septiembre de 2020.	\$ 1,484.54
29/10/2020	0006118	AFP CRECER S.A DE C.V	Pago cotizaciones y aportaciones	\$ 1,882.49



134

			patronales mes de septiembre de 2020.	
29/10/2020	0006133	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	Pago de cotizaciones y aportaciones mes de septiembre de 2020.	\$ 2,807.70
29/10/2020	0006143	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago sueldo septiembre y octubre como vigilante nocturno del centro de formación de la mujer.	\$ 662.49
29/10/2020	0006148	CRISTIAN ABIGAIL HERNANDEZ MOLINA	Cuota de contrapartida del 20 de junio al 20 de agosto de 2020.	\$ 200.00
29/10/2020	0006149	TATIANA YAMILETH HERNANDEZ MOLINA	Cuota de contrapartida del 20 de junio al 20 de agosto de 2020.	\$ 200.00
29/10/2020	0006150	KEVIN ALEXANDER ARGUETA HERNANDEZ	Cuota de contrapartida del 20 de junio de agosto de 2020.	\$ 200.00
02/10/2020	0000401	MANUEL ELIAS VASQUEZ ORANTES	Pago por hechura de marco de arrastre de camión recolector de desechos solidos.	\$ 225.00
05/10/2020	0000403	CHISPA SAFETY S.A DE C. V	Pago por compra de dos pares de botas PVC XTP negro y amarillo y dos docenas de guantes azul y gris poliéster.	\$ 121.00
13/10/2020	0000405	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido renta mes de septiembre de 2020.	\$ 30.55
19/10/2020	0000406	ACTIPETROL S.A DE C.V	Pago por combustible suministrado en el mes de septiembre de 2020	\$ 674.08
07/10/2020	0000131	EDITH ESÉRANZA JUAREZ MENDEZ	Pago sustención ISNA mes de agosto para tres educadoras en CBI	\$ 450.00

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



135



Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



136

ACTA NÚMERO TREINTA: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día tres de noviembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Adjudicar la Formulación de Carpetas Técnicas que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROYECTO	MONTO
ANA LORENA REYES DE MONTES	PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTON SAN RAMON	\$1,098.23
	OBRAS DE MITIGACION EN CALLE PRINCIPAL DE CANTON HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA	\$1,538.46
	PAVIMENTACION DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELASQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO	\$1,153.85
J.R. CONSTRUCTOR ES, S.A. DE C.V.	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JUAREZ EN CANTON LA COMUNIDAD	\$1,900.00
	MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTON EL LAZARETO	\$1,300.00
TOTAL		\$6,990.54

Autorizar a Tesorería Municipal para que por medio de cheque de la cuenta número 00150141659 del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% realice un traslado a la cuenta número 00150149900 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cancelar las Carpetas Técnicas de los proyectos antes relacionados. Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARCOS TULIO CALDERÓN GARCÍA, en concepto de pago para levantamiento topográfico de plazuela Fray Maximiliano Atilio Martini y terreno que será dado en comodato por parte de la Iglesia Católica a la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante los meses de junio a agosto del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de TRESCIENTOS UNO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FREUND, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de alumbrado público. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a FERRETERÍA BUJADA, S.A. DE C.V., en concepto de pago para la compra de materiales para mantenimiento de la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común, erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a MARVIN ALEXANDER SOTELO REYES, en concepto de pago para mantenimiento de los vehículos oficiales placas N16147 y N14141 propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de octubre del año dos mil veinte. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75% FODES, y transferirlos al 25% FODES,



138

para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP. Cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-
Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones

Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 6.) Código Municipal "*Son obligaciones del Concejo "Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento a la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social (...)"*", II) Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las TORMENTAS Tropicales Amanda y Cristóbal, lineamientos fundamentados según lo establecido en el art. 2 y en el literal b) del art. 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como en los arts. 103 y 104 Código Municipal según lo establecido, y habiendo recibido la municipalidad un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para atender la emergencia nacional Pandemia del COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, línea de trabajo, 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO".
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO", con fuente de financiamiento ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la Rehabilitación de caminos.
- c) Erogar la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE



SAN PEDRO NONUALCO", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.

- e) Adjudicar la Supervisión del Proyecto REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, al Arq. Juan Danilo Rivera Gómez, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente.
- f) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la cuenta del Proyecto "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO" con la suma CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "*Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)*", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "*Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)*", ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN"
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN", con fuente de financiamiento 75% FODES PARA LA INVERSIÓN.
- c) Erogar la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN, al Ingeniero Adán



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



141

Marcelo Figueroa Herrera, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente.

- f) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos trámites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 00150141659 del 75% PARA LA INVERSIÓN, para la cuenta del Proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN LOMA EL ZAPOTE, CANTÓN SAN RAMÓN" con la suma de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "*Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)*", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "*Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)*", ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO"
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO", con fuente de financiamiento 75% FODES PARA LA INVERSIÓN.
- c) Erogar la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Delegar a la UACI, para que haga los respectivos trámites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.



Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 00150141659 del 75% PARA LA INVERSIÓN, para la cuenta del Proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO" con la suma de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "*Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)*", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "*Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)*", ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS JUÁREZ EN CANTÓN LA COMUNIDAD"
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS JUÁREZ EN CANTÓN LA COMUNIDAD", con fuente de financiamiento 75% FODES PARA LA INVERSIÓN.
- c) Erogar la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS JUÁREZ EN CANTÓN LA COMUNIDAD".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS JUÁREZ EN CANTÓN LA COMUNIDAD", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Delegar a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita



cheque de la cuenta número 00150141659 del 75% PARA LA INVERSIÓN, para la cuenta del Proyecto "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LOS JUÁREZ EN CANTÓN LA COMUNIDAD" con la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)", ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE"
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE", con fuente de financiamiento 75% FODES PARA LA INVERSIÓN.
- c) Erogar la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Delegar a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 00150141659 del 75% PARA LA INVERSIÓN, para la cuenta del Proyecto "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE" con la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-



44

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)", ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA"
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA", con fuente de financiamiento 75% FODES PARA LA INVERSIÓN.
- c) Erogar la suma de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Delegar a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 00150141659 del 75% PARA LA INVERSIÓN, para la cuenta del Proyecto "OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA" con la suma de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)", ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO"



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



145

- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO", con fuente de financiamiento 75% FODES PARA LA INVERSIÓN.
- c) Erogar la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para sufragar los gastos que ocasionara la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO", en el monto total se incluye el costo de elaboración de carpeta y la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO, al Ingeniero Adán Marcelo Figueroa Herrera, por un monto de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente.
- f) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 00150141659 del 75% PARA LA INVERSIÓN, para la cuenta del Proyecto "PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE AVENIDA PADRE VELÁSQUEZ, BARRIO SAN FRANCISCO" con la suma de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) El Art. 53 de la Constitución de la República establece: *"El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión"*; II) El Art.13 de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (LEPINA) menciona *"La garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes corresponde a la familia, el estado y la sociedad"*; POR TANTO, ACUERDA: I) Autorizar al señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez para que a nombre de la municipalidad de San Pedro



Nonualco, Departamento de La Paz, firme ADENDA NUMERO 1 A CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN 2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LA FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN EN EL MARCO D LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, para la ejecución de los proyectos siguientes: 1) CRECIENDO Y APRENDIENDO JUNTOS; 2) VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA y 3) ENTORNOS SALUDABLES, DIGNOS Y PROTECTORES PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- II) Los cambios establecidos de la presente adenda tendrán vigencia desde el momento de la firma, hasta el 31 de diciembre del presente año, según convenio. Certifíquese y Comuníquese.-

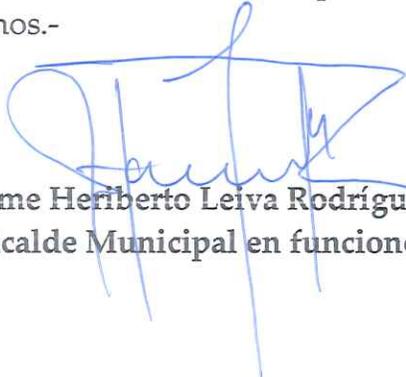
ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar a Tesorería Municipal para que realice la Apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario denominada: "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728 / GOES / EMERGENCIAS 2020", provenientes del crédito del Fondo Monetario Internacional (FMI), aprobado por Decreto Legislativo N° 728, mediante reforma a la Ley del Presupuesto vigente, con un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que fue depositado por el Gobierno Central, se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal y la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Suplente; siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Comuníquese y Certifíquese.-

Y no habiendo nada más que hacer

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DIEGO FERNANDO VENTURA PÉREZ, en concepto de contribución a fin de que pueda cubrir gastos médicos de una niña de 18 meses quien sobrevivió a accidente de tránsito ocurrido esta mañana en donde perdió la vida la señora Wendi Esperanza Ventura Pérez, como parte del apoyo de la municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a RICARDO TREJO APARICIO, en concepto de pago para suministro de pan y café para reuniones de Concejo Municipal y diferentes actividades del 24 de agosto al 25 de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



147

Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huezó de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte.- En sesión extraordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSÉ FRANCISCO AGUILAR, en concepto pago por prestación de servicios de transporte de personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad el día sábado 28 de noviembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a RINA YORLENI ABREGO OLMEDO, en concepto de pago para la compra de veinticinco docenas de flores elaboradas con tuza para ser utilizadas en la decoración del árbol de navidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARIO ALEX JIMÉNEZ MARTÍNEZ, en concepto contribución a fin de cubrir parcialmente con gastos funerarios de su madre María Ester Martínez de Jiménez, quien falleció el día 22 de noviembre del corriente año, como parte del apoyo de esta municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a MARIBEL DEL CARMEN JIMÉNEZ MOLINA, en concepto contribución a fin de cubrir parcialmente con gastos funerarios de su hijo Cesar Aaron Jiménez Molina, quien falleció el día 19 de noviembre del corriente año, como parte del apoyo de esta municipalidad a personas de escasos recursos económicos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 121 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Junta de agua del Cantón San Ramón AREDNANZA de esta jurisdicción de la manera siguiente:



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



149

PRESIDENTE	Carlos Rene Salvador
VICE-PRESIDENTA	María Roxana Hernández
SINDICO	Carlos Reyes Hernández
SECRETARIA	Gloria Elizabeth Leiva
TESORERA	Elena del Carmen Leiva
VOCAL	Mario González
VOCAL	Eulogio Cerón
VOCAL	Morena Maribel Molina
VOCAL	Carlos Aldana
VOCAL	Blanca Delmy Leiva
Vigilancia	José Aldana
Vigilancia	Julio Alberto Reyes
Vigilancia	Flor de María Canales

De conformidad a los Estatutos de la Asociación, la nueva Junta de agua fungirá dos años a partir del día veintiuno de noviembre del presente año al veintiuno de noviembre del año dos mil veintidós. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, Y CONSIDERANDO: I) Que para darle fiel cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, tomando en cuenta el Art. 88 literal a) - i) de dicha Ley es necesario Nombrar a un "Administrador de Contrato", en esta municipalidad. III) Que es de suma importancia que esta Alcaldía Municipal exista la figura de Administrador de Contrato, para garantizar la eficiencia y cumplimiento de los Contratos celebrados por esta Municipalidad; es por ello que este Concejo ACUERDA: Nombrar de manera Ad Honorem como Administrador de Contrato al señor José Gilberto Salvador Molina, Regidor Suplente, a partir de este día, para darle cumplimiento al Art. 88 literal a) - i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario


Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario



150

María Consuelo Huezo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal “*Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)*”, II) Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las **TORMENTAS** Tropicales Amanda y Cristóbal, lineamientos fundamentados según lo establecido en el art. 2 y en el literal b) del art. 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como en los arts. 103 y 104 Código Municipal según lo establecido, y habiendo recibido la municipalidad un monto de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para atender la emergencia nacional Pandemia del COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, línea de trabajo, 02 **Financiamiento a Gobiernos Municipales**
ACORDAMOS:

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado “**REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE DE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, SECTOR EL BENEFICIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”.
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado “**REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE DE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, SECTOR EL BENEFICIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, con fuente de financiamiento **ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA**, para la Rehabilitación de caminos.
- c) Erogar la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado “**REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE DE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, SECTOR EL BENEFICIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”.



152

- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE DE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, SECTOR EL BENEFICIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Adjudicar la Supervisión del Proyecto REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, al Arq. JUAN DANILO RIVERA GÓMEZ, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice la erogación correspondiente.
- f) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheque de la cuenta número 001501514680 ALCALDÍA SAN PEDRO NONUALCO / TORMENTA TROPICAL AMANDA, para la cuenta del Proyecto "REHABILITACIÓN DE TRAMO DE CALLE DE CANTÓN ROBLE VOLCANCITO, SECTOR EL BENEFICIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ" con la suma CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que dentro de nuestras funciones según Art. 31 numeral 5.) Código Municipal "Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad (...)", II) Art. 5 Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios "Los recursos provenientes de ese Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural(...)", II) Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las municipalidades para atender la emergencia nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las TORMENTAS Tropicales Amanda y Cristóbal, lineamientos fundamentados según lo establecido en el art. 2 y en el literal b) del art. 105 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; así como en los arts. 103 y 104 Código Municipal según lo establecido, y habiendo recibido la municipalidad un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para atender la emergencia nacional Pandemia del COVID-19 y Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, línea de trabajo, 02 Financiamiento a Gobiernos Municipales ACORDAMOS:



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



153

- a) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REMODELACIÓN DE PLAZA FRAY MAXIMILIANO ATILIO MARTINI, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
- b) Ejecutar el Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REMODELACIÓN DE PLAZA FRAY MAXIMILIANO ATILIO MARTINI, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", con las fuentes de financiamiento Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) 75% y FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728 / GOES / EMERGENCIAS 2020, para la Rehabilitación de caminos.
- c) Erogar la suma de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de la siguiente manera VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la cuenta 75% FODES y SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728 / GOES / EMERGENCIAS 2020 para sufragar los gastos que ocasionará la ejecución del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REMODELACIÓN DE PLAZA FRAY MAXIMILIANO ATILIO MARTINI, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".
- d) Solicitar al Banco Hipotecario, sucursal Zacatecoluca, la apertura de la cuenta corriente a la vista a favor de esta alcaldía, por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para sufragar los gastos que ocasionara la realización del Proyecto de Obra de Infraestructura denominado "REMODELACIÓN DE PLAZA FRAY MAXIMILIANO ATILIO MARTINI, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", en el monto total se incluye la supervisión del mencionado proyecto.
- e) Dicho proyecto se ejecutará bajo la modalidad de administración, delegando a la UACI, para que haga los respectivos tramites y a Tesorería Municipal para que haga efectiva a apertura de la cuenta para el manejo de los fondos y para la ejecución del proyecto.

Se designan como refrendarios de cheques a los señores: Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones; la señora Flor de María Bernal de Rodríguez, Regidora Propietaria y la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal siendo necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Licenciada Irma Evelyn Linares de García. Autorizando en este mismo acto a la Licenciada Irma Evelyn Linares de García, Tesorera Municipal para que emita cheques de las cuentas número 001580141640 FODES 75% realice un traslado de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y de la cuenta número 00150152529 FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728 / GOES / EMERGENCIAS 2020 realice un traslado de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para la cuenta del Proyecto "REMODELACIÓN DE PLAZA FRAY MAXIMILIANO ATILIO MARTINI, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". Certifíquese y Comuníquese.-

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a FERRETERIA BUJAJIDA S.A. DE C.V., en concepto de pago para compra de aceite para desgranadora propiedad de esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: El Art. 33 literal d) de los Estatutos de la Asociación de Municipios Los Nonualcos establece lo siguiente: "La Asamblea General, es la máxima autoridad de la asociación y estará conformada por el alcalde ó alcaldesa y dos miembros más de los concejos de los municipios que la integran, emitiendo para ello el acuerdo municipal correspondiente". El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal, **ACUERDA:** Nombrar a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones, para que asista a la XXVI Asamblea General de la Asociación de Municipios los Nonualcos, convocada para el día 09 de diciembre del corriente año en el Restaurante Costa Nova, San Marcelino, San Pedro Masahuat, a partir de las 07:30 a.m. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicio funerario, que fueron utilizados para enterrar a los Sampedranos: Blanca Esmeralda Panameño Cornejo, quien falleció el día veintisiete de septiembre del corriente año; Cosme Bayona Fernández, quien falleció el día nueve de noviembre del corriente año, ya que familiares de los fallecidos expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida de la Comunidad Parroquia Evangelizadora, del Barrio Guadalupe, de esta ciudad, donde manifiestan estar próximas las fiestas en honor a la "Virgen de Guadalupe" a celebrarse desde el día 12 de diciembre del corriente año, para ello solicitan colaboración económica. **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos al señor JOSÉ DOLORES LÓPEZ, en su calidad de Jefe de Sector del Barrio Guadalupe, como aporte de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a la señora MARÍA CONSUELO BERNAL DE GONZÁLEZ, en concepto de pago para compra de 10 platos de comida para Promotores de Unidad de Salud a fin de celebrarles su día. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal durante los meses de octubre y noviembre. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: La Municipalidad **CONSIDERANDO:** La solicitud recibida del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), debido a que nuestro municipio es parte del programa "Transferencias Monetarias



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



155

Condicionadas y no condicionadas en el marco del Programa Familias Sostenibles y Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas”, que corresponden a los bonos de Educación, Pensión por Vejez y Pensión por Discapacidad, en la que solicitan al Sr. Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, en su calidad de Alcalde Municipal en funciones y Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, colaboración en cuanto a los siguientes aspectos: a) Realizar las convocatorias de las personas que tendrán el beneficio en el municipio, para los cuales el FISDL facilitará los listados correspondientes; b) Facilitar la movilización de los grupos de personas a las entidades financieras que en la mayoría de los casos se encuentran en municipios diferentes a sus lugares de residencia; c) Apoyar en el ordenamiento y orientación de las personas en los días de pago; d) Tener consideraciones con los grupos de personas que se movilizan de un municipio a otro para evitar que sean llevados por las autoridades a centros de contención por no cumplir con la cuarentena. POR TANTO, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los haga efectivos así:

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR
Orlando Ernesto Lobo Reyes	Pago por trabajos de convocatoria en los diferentes cantones y barrios para coordinación y movilización de adultos mayores para el retiro de la pensión básica universal desde el día 14 hasta el día 18 de diciembre del corriente año.	\$ 115.00
Juan Carlos Valle López		\$ 115.00
TOTAL		\$ 230.00

como apoyo de esta municipalidad a solicitud recibida. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CARLOS EDUARDO JIMÉNEZ BELTRÁN, en concepto de pago por prestación de servicios como operador de maquina desgranadora propiedad de esta municipalidad, desde el día 14 hasta el día 23 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: “OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN HACIENDA VIEJA, LOMA EL OJUSHTAL SECTOR DE LA CANCHA, al Ingeniero JOSÉ ANTONIO MAGAÑA PORTILLO, por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa GRUPO GENUS FIGUEROA CUESTAS, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JUAREZ EN CANTON LA COMUNIDAD" por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO LOS JUAREZ EN CANTON LA COMUNIDAD, al Ingeniero JAIME EDUARDO GALDÁMEZ, por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa RVS, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE" por un monto de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANTÓN HACIENDA VIEJA, SECTOR DEL TALCHAGUITE, al Ingeniero JOSÉ ANTONIO MAGAÑA PORTILLO, por un monto de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

157

FERRECON EL PORVENIR, S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO" por un monto de TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por el plazo de noventa días calendarios contados a partir de la orden de inicio que emita la Unidad de Contrataciones de esta Municipalidad, con base al Art. 40 incisos a) y b) de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. II) Adjudicar la Supervisión del Proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN EL LAZARETO, al Ingeniero JAIME EDUARDO GALDÁMEZ, por un monto de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García para que de la cuenta del proyecto antes relacionado realice las erogaciones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese a UACI para los efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: CONSIDERANDO: I) Según escrito presentado por el Regidor Suplente José Gilberto Salvador Molina, en donde solicita se deje sin efecto su nombramiento como Administrador de Contrato, . El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto Acuerdo número CUATRO, Acta número TREINTA Y DOS, en donde se nombraba como Administrador de Contratos al Regidor Suplente José Gilberto Salvador Molina. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de noviembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
04/11/2020	0006147	MARICELA GUADALUPE VRUZ HERNANDEZ	Cuota de contrapartida del 20 de junio al 20 de agosto de 2020.	\$ 200.00
04/11/2020	0006151	CARLOS HUMBERTO AGUILAR	Complemento para pago de factura número 52 a la que con cheque 6020 se le abonaría.	\$ 750.00
06/11/2020	0006151	CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ	Implemento para pago de factura número 52 a la que con cheque 6020 se le abonaron.	\$ 81.00
12/11/2020	0006151	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS	Pago por arrendamiento de inmueble meses de junio. Julio y agosto de 2020.	\$ 901.80
		FERRETERIA		

17/11/2020	0006164	FREUD S.A DE C.V	Pago por compra de lámparas.	\$ 301.37
18/11/2020	0006165	FERRETERIA EPA	Pago por compra de factura	\$ 539.99
18/11/2020	0006166	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Pago de aportaciones meses de agosto y septiembre.	\$ 300.00
18/11/2020	0006167	SONIA MARGARITA GARCIA CECERES.	Pago de aportación económica meses de agosto y septiembre.	\$ 300.00
18/11/2020	0006168	CLAUDIA MARIA MOLINA HERNANDEZ	Pago por aportación económica meses de julio, agosto y septiembre de 2020.	\$ 90.00
18/11/2020	0006169	ANA IRMA CASTRO DE MANDEZ	Pago de aportaciones económicas meses de julio, agosto y septiembre.	\$ 90.00
18/11/2020	0006170	MARIA CECILIA RODRIGUEZ NOLAZCO	Pago de aportación económica meses de julio, agosto y septiembre.	\$ 90.00
18/11/2020	0006171	AMANDA LISETH PEREZ DE CORTEZ	Pago por aportación económica meses de julio, agosto y septiembre	\$ 90.00
18/11/2020	0006172	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago de aportación económica meses de julio, agosto y septiembre.	\$ 90.00
20/11/2020	0006174	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditorio mes de noviembre de 2020	\$ 566.50
24/11/2020	0006176	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación meses de septiembre y octubre de 2020	\$ 1,200.00
26/11/2020	0006185	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por suministro de energía eléctrica a diferentes dependencias y alumbrado público mes de julio.	\$ 3,977.26
04/11/2020	0002109	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuotas crédito mes de octubre por crédito otorgado a	\$ 103.45



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



159

			Julián Antonio Panameño.	
04/11/2020	0002111	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota crédito mes de octubre por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
04/11/2020	0002112	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago cuota crédito mes de octubre por crédito otorgado a Francisco Cortez Morales.	\$ 35.40
04/11/2020	0002113	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago por cuota de crédito otorgado a Jaime Heriberto Leiva Rodríguez y Marvin Norberto Jiménez Vásquez.	\$ 112.50
04/11/2020	0002114	SCOTIABANK EL SALVADOR S.A	Pago cuota mes de octubre por Crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
04/11/2020	0002116	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago de cuotas seguro funerario mes de octubre de Jorge Rivra y Renc Meléndez.	\$ 42.50
04/11/2020	0002117	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	Pago de cuota por crédito otorgado a María Magdalena López Hernández.	\$ 60.01
26/11/2020	0002101	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago d cuotas mes de noviembre por crédito otorgado a Jaime Herberto Leiva Marvin Norberto Jiménez Vásquez.	\$ 112.50
26/11/2020	0002122	ACOTIABANK EL SALVADOR	Pago cuotas mes de noviembre por crédito otorgado a Luis Alberto Alfaro Amaya.	\$ 172.16
26/11/2020	0002124	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago según mes de noviembre por crédito otorgado a Francisco Cortez Morales.	\$ 109.00
04/11/2020	0002101	FONDO SOCIAL	Pago cuotas mes de	\$ 60.01

26/11/2020	0002127	ASOCIACION HPH EL SALVADOR	Hernández. Pago cuotas mes de noviembre por crédito otorgado a Julio Guadalupe Gómez Bayona	\$ 55.00
26/11/2020	0002128	PARQUES Y JARDINES DE CUSCATLAN S.A DE C.V	Pago de cuotas mes de noviembre por seguro funerario de Jorge Rivera, Evelyn Linares y Rene Meléndez.	\$ 42.50
26/11/2020	0002130	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.	Pago de cotizaciones y aportaciones patronales mes de octubre de 2020	\$ 2,706.14
26/11/2020	0002132	CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO	Pago de cuota mes de noviembre por crédito otorgado a Williams Alexander Candray Palacio.	\$ 79.69
06/11/2020	0000410	GERSON EDUARDO HERNANDEZ RIVAS	Pago por recolección d desechos según orden de compra.	\$ 162.00
03/11/2020	0000132	EDITH JUARES MENDEZ	Pago sustención ISNA mes de septiembre para tres educadoras.	\$ 450.00
04/11/2020	0000333	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago por cuota de crédito mes de octubre a Carlos Alfredo Jiménez Hernández.	\$ 66.37
26/11/2020	0000334	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	Pago cuota crédito mes de noviembre a Carlos Alfredo Jiménez Hernández,	\$ 66.37

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



161

Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario

María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente

Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente

José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente

Licda. Karen Lisseth Lopez Reyes
Secretaria Municipal

Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas del día quince de diciembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huevo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Irma Evelyn Linares de García realizar un préstamo de CUARENTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del 75% FODES, y transferirlos al 25% FODES, para cancelar planillas previsionales, Seguro Social, INPEP. Cantidad que al existir disponibilidad debe reintegrarse al 75% FODES. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a ISRAEL ASCENCIO CORNEJO ARGUETA, en concepto de pago para trabajos de jardinería en Plaza San Pedro durante los periodos siguientes: desde el día 28 hasta el día 30 de diciembre del corriente año y desde el día 04 hasta el día 08 y desde el día 11 hasta el día 15 de enero del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a CECILIA EMERITA CRUZ HERNANDEZ, en concepto de pago para trabajos de limpieza en instalaciones de la municipalidad durante los periodos siguientes: desde el día 04 hasta el día 08 de febrero y desde el día 11 hasta el día 15 de enero del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a JOSEFINA REYES DE LÓPEZ, en concepto de pago para suministro de bebida, agua,



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO
Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.
SECRETARÍA MUNICIPAL



163

jugos y soda para celebración navideña de empleados municipales y desechables. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ESTELA MIRIAN FABIÁN DE VALLE, en concepto de pago para compra de 99 pupusas para refrigerio de niños y jóvenes que integran equipos de futbol. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos al señor CARLOS HUMBERTO AGUILAR, en concepto de pago para proporcionar servicio funerario, que fue utilizado para enterrar al señor Manuel de Jesús Bayona Cortez, quien falleció el día ocho de diciembre del corriente año; ya que familiares del fallecido expresaron no contar con los recursos necesarios para cubrir con los gastos funerarios. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a DAVID REYES, en concepto de pago para la compra de 25 órdenes de pupusas, para personal municipal que laborara en horario extraordinario colaborando con decoración navideña. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria


Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez


Elsy Jeannette Hernández López



José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente



Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



165

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BLANCA LILIAN VÁSQUEZ HUEZO, en concepto de pago por suministro de alimentación de los efectivos militares destacados en el municipio en labores de seguridad durante el mes de septiembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de NOVENTA Y SIETE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a INVERSIONES VIDA S.A. de C.V., en concepto de pago para suministro de agua, que fue utilizada por el personal de esta municipalidad, atención a los contribuyentes y miembros del concejo municipal, durante el mes de julio del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a BESSY CLARIBEL NAVARRETE VELASCO, en concepto de pago por suministro de refrigerio para diferentes actividades en la municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

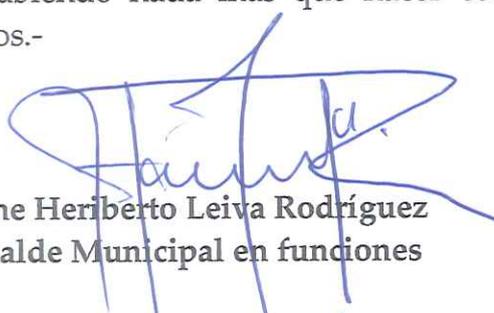
ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ROSA MARÍA REYES DE PARADA, en concepto de pago por suministro de 39 cenas para personal de la municipalidad que trabajo en decoración por inauguración de luces navideñas. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal. en uso de sus facultades que

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a ANGEL OMAR SALMERÓN PARADA, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte para traslado de paquetes del Adulto Mayor, a diferentes cantones de este municipio. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO UNO 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a CELINA DORIBEL FRANCO VELÁSQUEZ, en concepto de pago para compra de papelería para esta municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.-

Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-



Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones



Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal



Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria



Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria



Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario



María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente



Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente



José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente



Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

SECRETARÍA MUNICIPAL



167

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS: En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las nueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte.- En sesión ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal en funciones, Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, con la asistencia del señor Reyes de Paz Prado, Síndico Municipal; Regidores Propietarios del primero al cuarto por el orden señores: Licenciada María Concepción Valencia de Díaz, Flor de María Bernal de Rodríguez, Oscar Mauricio Jiménez López, Rafael Bolaños Ramírez, Regidores Suplentes del primero al tercero siempre en el orden señores:, María Consuelo Huezo de Juárez, Elsy Jeannette Hernández López, José Gilberto Salvador Molina y Secretaria Municipal Licenciada Karen Lisseth López Reyes. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informo al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos, y se tomaron en consideración los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los haga efectivos a DANIEL ADONAY RIVAS AMAYA, en concepto de pago para prestación de servicios de transporte hacia San Salvador, para entrega de documentos en oficinas de INSAFORP el día veintitrés de diciembre del corriente año. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: PRIORIZAR LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

- RECUPERACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE DOS TRAMOS DE CALLEJONES EN CANTÓN SAN JUAN NAHUISTEPEQUE, SECTOR DEL POZO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- RECUPERACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO LOS CÁCERES CANTÓN EL ROBLE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- RECUPERACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE A HACIENDA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- RECUPERACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE JESÚS PEÑA ENTRE LA PRIMERA AVENIDA Y AVENIDA GUATEMALA, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.
- RECUPERACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN SAN RAMÓN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO NONUALCO.

Certifíquese y Comuníquese a UACI para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para

ANTONIO HERNANDEZ BERNAL, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de enero del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondo Común erogue la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y los haga efectivos a JORGE ANTONIO BURGOS GÓMEZ, en concepto de pago por prestación de servicios como vigilante nocturno del Parque Municipal, los días 02, 04, 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de enero del año dos mil veintiuno. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los gastos del Fondo Común efectuados durante el mes de diciembre del presente año, conforme el detalle siguiente:

FONDO COMÚN				
FECHA	Nº CHEQUE	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO
02/12/2020	0006190	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de sueldo mes de noviembre de 2020.	\$ 331.24
03/12/2020	0006192	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago de sueldo mes de noviembre	\$ 135.00
03/12/2020	0006193	DATAPRINT DE EL SALVADOR	Pago de facturas.	\$ 610.53
11/12/2020	0006201	DIRECCION GENRAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido	\$ 587.35
14/12/2020	0006205	ABILIO DE JESUS PEÑA NAVAS	Pago por suministro de vinil navideños en PVC 2.40x1.20	\$ 297.35
14/12/2020	0006207	MULTISERVICIOS Y EVENTOS S.A DE C.V.	Pago por presentación artística de peluchin y los hermanos iglesias en inauguración	\$ 816.75
17/12/2020	0006208	JAIME ERNESTO VASQUEZ GONZALEZ	Pago por prestación de servicios profesionales	\$ 623.00
22/12/2020	0006209	PAULINO ARNOLDO QUINTEROS CALLEJAS	Pago por servicios de auditoría interna mes de diciembre.	\$ 561.00
22/12/2020	0006210	ROBERTO CORNEJO PEREZ	Pago de sueldo mes de diciembre aguinaldo año 2020.	\$ 699.29

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO**Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.**SECRETARÍA MUNICIPAL**

169

22/12/2020	0006211	OSCAR ARTURO CORDOVA AREVALO	Pago de sueldo mes de diciembre y aguinaldo año 2020.	\$ 285.00
23/12/2020	0006217	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR	Pago por suministro de energía eléctrica.	\$ 5,000.00
23/12/2020	0006218	LILIAN AZUCENA PARADA DE JIMENEZ	Aportación económica meses de octubre y noviembre por dar clases en Centro Escolar Cantón Hacienda Vieja	\$ 300.00
23/12/2020	0006220	SILVIA CAROLINA BOLAÑOS	Pago de arrendamiento de inmueble meses de septiembre, octubre, noviembre de 2020.	\$ 891.78
23/12/2020	0006227	OSCAR MAURICIO ALFARO JIMÉNEZ	Pago por compra de galletas, gaseosas y vasos.	\$ 101.54
23/12/2020	0006228	ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ	Pago facturas emitidas en mes de mayo.	\$ 1,627.46
23/12/2020	0006229	BESSY CLARIBEL NAVARRETE VELASCO	Pago por arrendamiento de inmueble del 23 de noviembre de 2020.	\$ 534.00
23/12/2020	0006230	JAIME HERIBERTO LEIVA RODRIGUEZ	Pago gastos de representación meses de noviembre y diciembre de 2020.	\$ 1,200.00
29/12/2020	0006237	EVELYN DEL CARMEN AMAYA DE RODRIGUEZ	Pago por compra de medicamentos para ser entregados en contribución a adulto mayor.	\$ 46.50
29/12/2020	0006238	ANA GLADYS FERNANDEZ	Pago por arrendamiento de habitación para estadía de instructora de INSAFORP	\$ 200.00
10/12/2020	0002133	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido.	\$ 1,874.76
28/12/2020	0002134	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL	Pago cotizaciones y aportaciones	\$ 2,707.08

28/12/2020	0002135	BANCO FOMENTO AGROPECUARIO	crédito mes de diciembre a los señores Jaime Heriberto Rodríguez, Marvin Norberto Jiménez.	\$ 112.50
03/12/2020	0000414	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	Pago a cuenta e impuesto retenido	\$ 76.00
11/12/2020	0000415	ACTIPETROL S.A. DE C.V.	Pago por suministro de combustible.	\$ 639.56
11/12/2020	0000470	LUIS ALBERTO CORVERA	Pago por compra de 62 uniformes deportivos.	\$ 682.00
03/12/2020	0000133	EDITH ESPERANZA JUAREZ MENDEZ	Pago de sustencion ISNA meses de octubre y noviembre de 2020 para tres educadoras CBI de esta ciudad.	\$ 900.00
11/12/2020	0000471	JOSE DOMINGO VASQUEZ	Pago por compra de 20 uniformes deportivos para selección de BKB.	\$ 260.00
29/12/2020	0000134	MARTA CECILIA RODRIGUEZ NOLAZCO	Pago de sustencion ISNA y aguinaldo a tres madres educadoras CBI de esta ciudad mes de diciembre de 2020.	\$ 714.30
30/12/2020	0000135	YACON, S.A. DE C.V.	Pago por compra de bienes de uso diversos para prevención de COVID 19.	\$ 697.77
12/12/2020	0000185	OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ	Pago por show de luces chinas el día 28 de junio y por compra de cohetes de vara	\$ 1,000.00
11/12/2020	0000082	GABRIELA MARIA ALFARO FERNANDEZ	Pago por compra de cohetes de vara tipo trueno para ser entregados a diferentes barrios y cantones por celebración de fiestas patronales.	\$ 624.00
12/12/2020	0000083	OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ	Pago por show de luces navideñas.	\$ 600.00
11/12/2020	000074	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V	Pago por compra de repuestos para pick up blanco.	\$ 91.44



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO NONUALCO

Calle Jesús Peña y 2ª Avenida Norte, Barrio El Centro,
San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz.

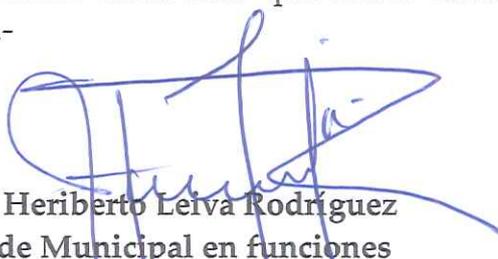
SECRETARÍA MUNICIPAL



171

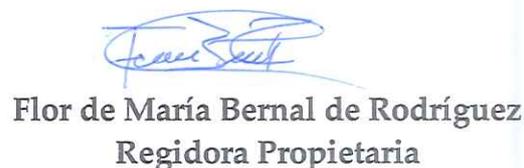
29/12/2020	0000078	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR	Pago por compra de repuestos según facturas.	\$ 252.96
------------	---------	--------------------------------	--	-----------

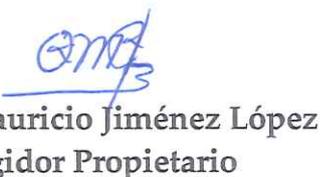
Y no habiendo nada más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.-


Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones


Sr. Reyes de Paz Prado
Síndico Municipal


Licda. María Concepción Valencia de Díaz
Regidora Propietaria

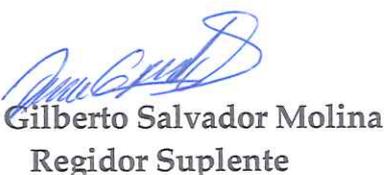

Flor de María Bernal de Rodríguez
Regidora Propietaria


Oscar Mauricio Jiménez López
Regidor Propietario

Rafael Bolaños Ramírez
Regidor Propietario


María Consuelo Huevo de Juárez
Regidora Suplente


Elsy Jeannette Hernández López
Regidora Suplente


José Gilberto Salvador Molina
Regidor Suplente


Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal

En la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. En esta fecha se cierra el presente libro el cual está destinado para el registro de Actas y Acuerdos Municipales que emita el Concejo Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, el cual consta de CIENTO SETENTA Y DOS folios conteniendo TREINTA Y SEIS Actas de sesiones durante el periodo de la administración municipal que el día de ahora finaliza. No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que previa lectura de la misma firmamos Jaime Heriberto Leiva Rodríguez, Alcalde Municipal en funciones y Secretaria de Actuaciones Licenciada Karen Lisseth López Reyes

Jaime Heriberto Leiva Rodríguez
Alcalde Municipal en funciones



Licda. Karen Lisseth López Reyes
Secretaria Municipal

